



MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXVIII - N° 130  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 3<sup>a</sup> SECCION

## SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

### SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Fondos de Comercio .....	Pag. 6
Sociedades Comerciales .....	Pag. 6

### ASAMBLEAS

#### CLUB Y BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GUTIERREZ

##### LA PALESTINA

LA COMISIÓN NORMALIZADORA de la Asociación Civil denominada "CLUB Y BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GUTIERREZ" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 3 de Julio de 2021 a las 17:00 horas, utilizando para ello una modalidad digital por intermedio de la plataforma MEET, link: <https://meet.google.com/rjx-igba-sub>, de acuerdo al procedimiento establecidos en la Resolución 25/2020 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los normalizadores; 2) Tratamiento del Informe Final de la Comisión Normalizadora; 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial a la fecha. 4) Elección de Autoridades.

8 días - N° 319326 - \$ 4464 - 02/07/2021 - BOE

#### AERO CLUB ALEJANDRO ROCA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/07/2021, a las 12:00 horas, en su sede social sita en los suburbios s/n de la localidad de Alejandro Roca, Córdoba. Se tratará el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Vicepresidente y Secretario; 2) Ratificación y rectificación de todos los puntos tratados y aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 18/02/2021; 3) Aceptación de la renuncia presentada por el presidente Sr Leonardo Botazzi a su cargo; 4) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria a asamblea fuera de los plazos legales establecidos para la consideración de los Balances cerrados al 31/10/2017, 31/10/2018 y 30/10/2019 respectivamente; 5) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los ejercicios cerra-

dos al 31/10/2017, 31/10/2018 y 31/10/2019 respectivamente; 6) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes; 7) Elección de la Comisión revisora de Cuentas: dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente; 8) Fijación de la Cuota Social.

8 días - N° 318693 - \$ 4740,24 - 07/07/2021 - BOE

#### MOLINO PASSERINI SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA: "Se convoca a los señores accionistas de "Molino Passerini Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a la Asamblea General Ordinaria del día 16 de julio de dos mil veintiuno, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria. La Asamblea sesionará bajo la bimodalidad presencial, en el local social sito en Avda. Circunvalación Sur – Este N° 1288 de esta ciudad, y a distancia (conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) N° 25/2020) a través de la plataforma zoom cuyo enlace se indica infra. Quienes participen de este modo deberán poseer ciudadano digital Nivel II, a fin de confirmar la asistencia y dar a conocer el sentido de su voto mediante un correo electrónico que sea coincidente con el allí registrado. ORDEN DEL DIA: "1°) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA" 2°) CONSIDERACION DE LAS CAUSALES POR LAS CUALES SE CONVOCA FUERA DE TÉRMINO PARA CONSIDERAR EL EJERCICIO CERRADO AL 31.12.2020 "3°) CONSIDERAR DOCUMENTACIÓN ART. 234, INCISO 1°, LEY 19.550/72, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020." 4°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO CON EL ALCANCE DEL ART. 275 DE LA LEY 19.550." 5°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DE RESULTADOS Y DISTRIBUCIÓN, RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO POR SOBRE EL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL ART. 261 LGS, RESERVA. 5) INFORME DE COYUNTURA 6) INFORME DE FINANZAS 7) INFORME DE LEGALES. NOTA 1: Para poder

participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550: i) por medios físicos en el local social indicado supra (en tal caso, deberán denunciar ante la sociedad un correo electrónico) y ii) por vía digital a la casilla de correo electrónico [egran@egran.com.ar](mailto:egran@egran.com.ar). En ambos casos de 9 a 15 horas, hasta el día 6 de julio de 2021 inclusive. NOTA 2: conforme lo dispuesto por la Resolución General IPJ 25/2020 a los fines de hacer efectiva la bimodalidad, la asamblea se realizará mediante la plataforma zoom: [https:// zoom.us/es-es/meetings.html](https://zoom.us/join/zoom.us/es-es/meetings.html), la cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan comunicado su asistencia, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de audio e imágenes en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. II) A aquellos accionistas que hayan comunicado en tiempo y forma su asistencia a la Asamblea se les enviará, al correo electrónico que indiquen en la comunicación, un aplicativo detallado que contará con la contraseña correspondiente para participar de la reunión a través de la plataforma. III) Para poder participar de la asamblea a distancia los accionistas deberán encontrarse registrados en la Plataforma Ciudadano Digital (CIDI), Nivel II, de la Provincia de Córdoba y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado (conf. Decreto N° 1.280/14 Prov. Cba.), a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea. La registración en la Plataforma CIDI puede gestionarse a distancia en la página web <https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/acceso>. El Directorio.

5 días - N° 319695 - \$ 13728 - 30/06/2021 - BOE

#### CESENA S.A.

CONVOCATORIA: "Se convoca a los señores accionistas de "CESENA S.A.", a la Asamblea General Ordinaria del día 16 de julio de dos mil veintiuno, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria. La

Asamblea sesionará bajo la bi modalidad presencial, en el local social sito en Avda. Circunvalación Sur – Este N° 1288 de esta ciudad, y a distancia (conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) N° 25/2020) a través de la plataforma zoom cuyo enlace se indica infra. Quienes participen de este modo deberán poseer ciudadano digital Nivel II, a fin de confirmar la asistencia y dar a conocer el sentido de su voto mediante un correo electrónico que sea coincidente con el allí registrado. ORDEN DEL DIA: "1°) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA" 2°) CONSIDERACION DE LAS CAUSALES POR LAS CUALES SE CONVOCA FUERA DE TÉRMINO PARA CONSIDERAR EL EJERCICIO CERRADO AL 31.12.2020 "3°) CONSIDERAR DOCUMENTACIÓN ART. 234, INCISO 1º, LEY 19.550/72, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" "4°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO CON EL ALCANCE DEL ART. 275 DE LA LEY 19.550" "5°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DE RESULTADOS Y DISTRIBUCION, RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO POR SOBRE EL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL ART. 261 LGS, RESERVA. 6°) INFORME DE COYUNTURA 7°) INFORME DE FINANZAS 8°) INFORME DE LEGALES. 9°) ELECCION DE AUTORIDADES. 10°) FIANZA CESENA SA A MOLINO PASSERINI SAIC. NOTA 1: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550: i) por medios físicos en el local social indicado supra (en tal caso, deberán denunciar ante la sociedad un correo electrónico) y ii) por vía digital a la casilla de correo electrónico egran@egran.com.ar. En ambos casos de 9 a 15 horas, hasta el día 6 de julio de 2021 inclusive. NOTA 2: conforme lo dispuesto por la Resolución General IPJ 25/2020 a los fines de hacer efectiva la bi modalidad, la asamblea se realizará mediante la plataforma zoom: <https://zoom.us/join/9123456789>, la cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan comunicado su asistencia, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de audio e imágenes en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. II) A aquellos accionistas que hayan comunicado en tiempo y forma su asistencia a la Asamblea se les enviará, al correo electrónico que indiquen en la comunicación, un aplicativo detallado que contará con la contraseña correspondiente para participar de la reunión a través de la plataforma. III) Para poder participar de la asamblea a distancia los accionistas deberán encontrarse registrados en la Plataforma Ciudadano

Digital (CIDI), Nivel II, de la Provincia de Córdoba y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado (conf. Decreto N° 1.280/14 Prov. Cba.), a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea. La registración en la Plataforma CIDI puede gestionarse a distancia en la página web <https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/acceso>. El Directorio.

5 días - N° 319698 - \$ 13694 - 30/06/2021 - BOE

#### ALTOS DEL CORRAL S.A.

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de ALTOS DEL CORRAL S.A., para el día 16 de julio, de 2021 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bvrd Chacabuco 147 piso 10 oficina A de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2. Constitución y Validez de la presente Asamblea; 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2020. Aprobación de la gestión del directorio. 4. Consideración y Tratamiento de los honorarios al Directorio. 5. Tratamiento y consideración del presupuesto 2021-2022 6. Análisis, y propuesta de aporte irrevocable futuro aumento de capital. 7. Elección de los representantes para realizar las tramitaciones correspondientes a esta asamblea. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo establecido por el Art. 237 y sig. LSC. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 320060 - \$ 4057 - 05/07/2021 - BOE

Convoca a las Instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 02 de Agosto de 2021 a las 20 hs a celebrarse mediante la plataforma de videoconferencias GOOGLE MEET (<https://meet.google.com/>) atendiendo a las medidas sanitarias y las restricciones de circulación vigentes y en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución N° 25/2020. Los datos para el acceso serán remitidos individualmente a cada Entidad Afiliada al momento de confirmar su participación a la Asamblea General Ordinaria a través de la presentación via email (fedcordobesa@yahoo.com.ar) de la carta poder designando a su representante siguiendo el procedimiento a informar. Se convoca dicha asamblea a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los poderes de los Sres. Asambleístas. 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios 01/12/2018 al 30/11/2019, 01/12/2019 al 30/11/2020, e informes

de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. La asamblea sesionara con quorum legal con la asistencia de la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Una hora de la fijara lo hará con el mínimo de los delegados presentes. La inasistencia hará pasible a la institución de la multa que prevé el Estatuto y Reglamento Interno.

3 días - N° 320346 - \$ 3317,85 - 01/07/2021 - BOE

#### FAMILIAS UNIDAS ASOCIACION CIVIL

Convoca a asamblea general Ordinaria a realizarse el día 10/07/2021 a las 17:00 horas de manera virtual, en los términos establecidos en la Resolución de IPJ N° 25 "G"/2020, a través de plataforma Meet con vínculo de acceso <https://meet.google.com/wme-mkjg-kac> para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales se realiza la asamblea general ordinaria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/04/2020; 4) Elección de Autoridades de Comisión Directiva, y comisión Revisora de Cuentas. El correo electrónico declarado a los fines de la identificación y constatación de la participación en la asamblea es asociacionfiliadas@gmail.com. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 320350 - \$ 1278,33 - 02/07/2021 - BOE

#### FAMILIAS UNIDAS ASOCIACION CIVIL

Convoca a asamblea general Extraordinaria a realizarse el día 10/07/2021 a las 18:30 horas de manera virtual, en los términos establecidos en la Resolución de IPJ N° 25 "G"/2020, a través de plataforma Meet con vínculo de acceso <https://meet.google.com/bwt-hpge-vvt> para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Autorización de la Venta del lote 113. El correo electrónico declarado a los fines de la identificación y constatación de la participación en la asamblea es asociacionfiliadas@gmail.com. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 320353 - \$ 737,73 - 02/07/2021 - BOE

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 8 de JULIO 2021, a las 17 hs., utilizando para ello la modalidad digital por intermedio de la plataforma MEET, link: <https://meet.google.com/gzr-phpf-jrb>, de acuerdo al procedimiento establecido en la RG 25/2020 de la Dirección de Inspección de Perso-

nas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación dos socios firmar Acta; 2º) Informe causales no convocada en términos estatutarios la Asamblea 2015/16/17; 3º) Consideración de las memorias de los ejercicios 2015/16/17; 4º) Consideración y Presentación de Ejercicios Contables 2015/16/17 certificado por CP; 5º) Elección para renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Asamblea constituida hora fijada en convocatoria, mitad más uno de socios, cualquier número una hora después. La Secretaria.

8 días - N° 320388 - \$ 5726,40 - 07/07/2021 - BOE

### ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (AVE)

CONVOCATORIA. La Comisión Directiva de la Asociación de Vivienda Económica convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará bajo la modalidad virtual, el miércoles 14 de julio del corriente año, a las 10:00 hs. a través de la Plataforma Virtual Zoom, correspondiente al Ejercicio Cuadragésimo Cuarto. Los asociados deberán contar con una computadora o teléfono celular con acceso a Internet y unirse haciendo clic en el enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87093395825?pwd=OVhpRHU4TncvUkpGZE5Fc2VhU2lpQT09>. También se enviará previamente por correo electrónico y Whatsapp a todos los socios habilitados para participar. Asimismo, en orden de asegurar su participación, por cualquier inquietud o duda respecto a la conexión a la Asamblea comunicarse a: comunicaciones@ave.org.ar. Se tratará el siguiente orden del día: 1.Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2.Lectura y aprobación del Balance General, Estados de Resultados, Memoria Anual Institucional e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 44 de la Asociación. 3.Consideración del valor de Cuota Social. 4.Tratamiento de la posible cesión del terreno de calle La Tablada y Bv. del Carmen. EL PRESIDENTE.

3 días - N° 319290 - \$ 1780,77 - 30/06/2021 - BOE

### CLUB ATLETICO LABOULAYE ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2021 a las 20.00 horas., en la Sede Social sita en calle de la Moisés B. Bujedo esquina Saavedra de la Ciudad de Laboulaye, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados que suscriban el Acta de Asamblea

junto al Presidente y Secretario.- 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable del Ejercicio Económico Nro. 52 y 53, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente.- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva y renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4) Informar sobre las causales por las cuales no se realizara la Asamblea dentro de los términos estatutarios. Fdo: La comisión Directiva.

3 días - N° 320403 - \$ 1084,35 - 02/07/2021 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL PEÑA BOQUENSE SAN FRANCISCO

La Asociación Civil Peña Boquense San Francisco, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2021 a las 22 hs. En el marco de la resolución 25 de IPJ dicha asamblea será llevada a distancia y quien quiera participar podrá requerir el envío del enlace al correo electrónico [diegodbaravalle@gmail.com](mailto:diegodbaravalle@gmail.com) o conectarse mediante la plataforma zoom a través del enlace <https://us05web.zoom.us/j/6708051206?pwd=RUJZUVEvTWRRV3hVUmFHhW1QbksvZz09>, ID de reunión 670 805 1206 y código de acceso Nh3F1d para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para que firmen acta de asamblea 2) Explicación de las causales por las que se convoca fuera de término 3) tratamiento, consideración y aprobación de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016, 30 de junio de 2017, 30 de junio de 2018, 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2020 4) Elección de autoridades.

3 días - N° 320429 - \$ 1900,80 - 01/07/2021 - BOE

### SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2021 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segundo llamado, la que será celebrada bajo modalidad a distancia, vía plataforma ZOOM (conforme a los parámetros que establece la resolución 25/20 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Tratamiento de las razones por las cuales se consideran los Estados Contables fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley

General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico N° 9, iniciado con fecha 1º de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019. Presentación de Memoria y Balance General; 4º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, iniciado con fecha 1º de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020. Presentación de Memoria y Balance General; 5º) Gestión del Directorio por su actuación en el período bajo análisis. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 15 de julio de 2021, en la administración de la sociedad (3º piso Torre de Ingreso Urbanización Siete Soles), en días hábiles de 9.00 a 13.00 horas o por mail, al correo electrónico [ad.sietesoles@hotmail.com](mailto:ad.sietesoles@hotmail.com) (remitir nota suscripta y escaneada) desde la dirección de mail del accionista o de su representante legal, que, de acuerdo al artículo 6 de la mencionada Resolución de IPJ, obligatoriamente deberá coincidir con la que tiene registrada cada uno de los participantes en la "Plataforma de Ciudadano Digital", Nivel II, conforme lo establece el Decreto Provincial N° 1280/14 para acceder y participar de la asamblea a distancia (ii) En esa misma oportunidad, los Sres. Accionistas deberán informar si comparecerán por sí o por mandatario, en cuyo caso deberán acompañar el instrumento correspondiente y los datos del apoderado. (iii) Los Sres. Accionistas deberán asegurarse conectividad adecuada para recurso de audio y video. En la apertura de la asamblea, cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad exhibiendo su DNI y manifestando el carácter en que participa del acto a distancia. (iv) Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en el 3º piso de la Torre de Ingreso Urbanización Siete Soles, en los mismos días y horarios antes indicados.

5 días - N° 320451 - \$ 13099 - 02/07/2021 - BOE

### ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A.

Por acta de Directorio de fecha 22 de Junio de 2021, se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Julio de 2021 a las 10:30 horas, en primera convocatoria en la sede social de Bv. Los Polacos 375 de la ciudad de Córdoba y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar a las 11:30 horas, a

fin de tratar el siguiente orden del día: 1) balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020, memoria y demás estados contables; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración del directorio para el mismo ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio. Para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro registro de asistencia hasta su cierre el 13 de Julio de 2021 a las 17 horas. El Directorio.

5 días - N° 320465 - \$ 1725,10 - 06/07/2021 - BOE

### **COSTEROS UNIDOS ASOCIACIÓN CIVIL**

#### **LA RINCONADA**

Convoca a todos sus asociados/as para el día 2 de julio de 2021 a las 18:00 hs. para participar de la Asamblea General Ordinaria en modalidad a distancia, a través de la plataforma meet por el link acceso: <https://meet.google.com/btq-nocv-qe>. El Orden del Día a tratar será: 1) Consideración de los motivos por la cual se convoca de manera tardía; 2) Consideración de la documentación contable, Balances, Memorias e Informes correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; 3) Elección de autoridades.

3 días - N° 320750 - \$ 1469,10 - 01/07/2021 - BOE

### **CONSORCIO CAMINERO N°190 BENJAMIN GOULD**

EDICTO RECTIFICATORIO RATIFICATORIO. Se rectifica publicación de fecha 24/06/21, donde dice "jueves 8 de Julio" debió decir: "Miércoles 14 de Julio", se ratifica el resto de la publicación, de forma tal que el texto correcto es: "De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Ley N° 6233, cap. II - Art 16°, CONVOCASE a los señores Socios Consorcionistas, adherentes y vecinos de la jurisdicción del Consorcio Caminero N° 190 Benjamín Gould, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Miércoles 14 de Julio de 2021 a las 12:00 hs., en el Local del Consorcio, cito Eduardo Newbery N° 150 - Benjamín Gould, Dpto. Unión, Pcia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA : 1)Lectura completa del Registro de asociados. 2) Tratamiento de todos los casos en los que no hubiera sido incluido en el mismo alguna persona. 3)Designación de dos (2) asambleístas socios para que suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente, el Sr. Secretario y el Delegado de la Dirección de Vialidad. 4) Lectura y aprobación del Acta de la última asamblea efectuada. 5)Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, estados de Recursos y Gastos Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020, y estado de cuentas a la fecha de la Asamblea. 6) Motivos del tratamiento fuera de termino del punto anterior. 7) Designación de dos (2) socios para integrar la comisión escrutadora conjuntamente con el Sr. Delegado de la Dirección de Vialidad. 8) Presentación y oficialización ante la Comisión Escrutadora de las listas de candidatos para integrar la Comisión Directiva en los cargos de Tesorero, Vicepresidente, 1º Vocal y 2º Vocal por vencimiento de mandato y 1º y 2º Revisor de Cuentas por fallecimiento hasta completar el plazo de designación original. 9) Elección por voto secreto sobre las listas presentadas y oficializadas previamente para cubrir los cargos mencionados precedentemente en el punto anterior. 10) Tratamiento de la cuota societaria. 11) Temas Varios."

1 día - N° 320669 - \$ 1441,40 - 30/06/2021 - BOE

### **ASOCIACION CIVIL UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERRANO**

La comisión directiva de la ASOCIACION CIVIL UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERRANO convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 03/07/2021 vía ZOOM, ID DE LA REUNION: 822 3752 9916 CODIGO DE ACCESO: KyCdB4, la misma se llevara a cabo a las 9hs a los fines de tratar los siguientes orden del día: 1) consideración de memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. 2)elección de una nueva comisión directiva y órgano de fiscalización, por cumplimiento de mandato.

3 días - N° 320833 - \$ 1425,75 - 02/07/2021 - BOE

### **ASOCIACION MUTUAL FORTALECER EMPRENDIMIENTOS BIOQUIMICOS DE CORDOBA (FEBICO)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. El Consejo directivo de la ASOCIACION MUTUAL FORTALECER EMPRENDIMIENTOS BIOQUIMICOS DE CORDOBA (FEBICO) Convoca a sus socios activos a Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2021 a las 16:00 horas en la modalidad a distancia por plataforma digital ZOOM, ID de reunión: 82033113725 - código de acceso: 834488, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Consejo Directivo. 2) Modificación de los Artículos dos, diecinueve y treinta y cinco del estatuto Social. - Establece como requisito para la asistencia y así es informado a

los socios: 1) Los socios que desearan participar en la Asamblea deberán comunicarlo hasta 24hs. antes, es decir el 29/07/2021 inclusive, por mail dirigido a [selingerysociados@hotmail.com](mailto:selingerysociados@hotmail.com) - informando: a) nombre y Apellido; b) DNI; c) carácter de socio, d) donde se encontrara cuando asista a la reunión y e) que mecanismo técnico utilizará.- En forma inmediata se le contestará al socio el mail ratificando identificación de la Plataforma zoom, día y hora de asamblea, ID y código de Acceso.-Se deja establecido, además, que el quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada para su iniciación, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados (Art. 39 del estatuto social). Carlos Navarro, Presidente y Silvia Gava, Secretaria.

1 día - N° 320851 - \$ 1315,90 - 30/06/2021 - BOE

### **ASOC. COOPERADORA DEL INST. SECUNDARIO COMERCIAL 25 DE MAYO**

#### **GENERAL DEHEZA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el lunes 19 de Julio a las 20 horas en la sede de la Institucion cito en Bv. San Martin N° 136 de la ciudad de General Deheza, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1 - Eleccion de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretaria. 2 - Consideracion de la memoria, balance y estados contables con sus notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 28/02/2021. 3 - Renovacion de autoridades por el termino de dos años.

8 días - N° 320854 - \$ 4012,80 - 13/07/2021 - BOE

### **CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA VILLA ARGENTINA MARCOS JUAREZ**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/07/2021 a las 18:00 hs. en el salón de la sede social de la institución cito en calle Velez Sarsfield N° 1480 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Explicar los motivos por los cuales se realiza la convocatoria a asamblea fuera de los plazos establecidos. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios anuales cerrados el 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019 y 30/06/2020. 4) Renovación de los

miembros de la Honorable Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas según Art. 79 del estatuto. La Secretaria.

5 días - N° 320138 - s/c - 01/07/2021 - BOE

**ASOCIACION CIVIL  
BOMBEROS VOLUNTARIOS EN  
SITUACION DE RETIRO EFECTIVO  
Y PENSIONADOS DE LA  
PCIA. DE CORDOBA "AGRUPACION  
MANUEL ALBERTO CHAVES"**

La ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS EN SITUACION DE RETIRO EFECTIVO Y PENSIONADOS DE LA PCIA. DE CORDOBA "AGRUPACION MANUEL ALBERTO CHAVES" CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 19 de Julio de 2021 a las 19,30 horas. La celebración se hará bajo la modalidad a distancia, mediante el uso de la Plataforma Digital Zoom. Para participar el socio debe confirmar su dirección de correo electrónico escribiendo a personalretiroefectivopcia.cba@gmail.com. Desde esta dirección se enviará al mail registrado, el ID y clave de acceso a la reunión virtual, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Causas por las cuales se convocó a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de: Memoria, Balance, Recursos, Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020 respectivamente. 4) Elección de socios que conformarán la nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral. 5) Consideración de la situación inflacionaria que afecta el funcionamiento de nuestra institución y determinación de la nueva cuota societaria. COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 320417 - s/c - 30/06/2021 - BOE

**CLUB ATLETICO VILLA RETIRO**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria del CLUB ATLETICO VILLA RETIRO, para el día 15 de Julio de 2021 a las 20:00 hs en el domicilio social sito Calle Ruta A-74 Km 7500, de la Ciudad de Córdoba, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario del Club Atletico Villa Retiro; 3) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 4) Lectura y consideración de las Memorias, Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas Periodos 2015, 2016 y 2017; 5) Elección

de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el periodo 2021-2022; 6) Disminución o aumento de la cuota societaria a cobrar en el próximo periodo. 7) Tratamiento Declaración de Socios Vitalicios de los Sres. Franco Marchisio DNI 27.098.458 y Daniel Mamonde DNI 10.904.580.

3 días - N° 320545 - s/c - 30/06/2021 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DEL DOCENTE  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Ejercicio 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021. En los términos de las disposiciones estatutarias vigentes, CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día jueves 29 de julio de 2021, a las 09:00 horas, en el local de calle Independencia 340, Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones, Proyecto de Destino del Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2021. 3) Tratamiento incremento de la Cuota Social. 4) Autorización para la venta de Lote: Nomenclatura 310610301448001 Manzana 15 C en Calle Mendoza del Barrio San Juan Bosco, Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María. 5) Designación de 3 miembros titulares y 2 suplentes para integrar la Junta Electoral de las próximas elecciones. 6) Palabras de la Presidente de la Mutual. NOTA: Art. 32° del Estatuto Social: "El quórum legal de la Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora con sus respectivos suplentes".

3 días - N° 320739 - s/c - 01/07/2021 - BOE

**BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y  
POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN"  
ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N°169 de la Comisión Directiva, de fecha 24/06/2021, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 2021 a las 15 hs. la que, en virtud de la Resolución N°25 "G"/20 de la I.P.J., se llevara a cabo a través de la plataforma Zoom, cuyo enlace de invitación es el siguiente: <https://us05web.zoom.us/j/9882235828?pwd=OER5b1JyWXVHV01S->

MKXScSchJSUzAxQT09. ID de reunión: 988 223 5828. Código de acceso: Ap6D1p. La contraseña será enviada a los socios que así lo requieran al correo institucional bibliotecavilluhuidobro@gmail.com debiendo contar con usuario de plataforma digital CIDI. Nivel II, según Dto. 1280/14 y resolución DIJP 25/2020 para validar su participación, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos socios para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. 2°) Explicación de las razones por lo que se convoca fuera de término la Asamblea. 3°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios N°22 y N°23 cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 respectivamente. 4°) Elección de los miembros de Comisión Directiva, cuyos mandatos se encuentran vencidos, a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares y suplentes y Comisión revisora de cuentas. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 320882 - s/c - 02/07/2021 - BOE

**VILLA ALLENDE SPORT CLUB  
ASOCIACIÓN CIVIL**

El Villa Allende Sport Club Asociación Civil, por Acta N° 2148 de la Comisión Directiva de fecha 16/06/2021, deja sin efecto la Asamblea Ordinaria con fecha 27/04/2021 y convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio del año 2021, siendo el acto eleccionario a las 18hs y a las 20hs la asamblea propiamente dicha según estatuto de la Institución, los mismos serán llevados a cabo mediante videoconferencia a través de la utilización del software zoom, siendo el ID de reunión Acto Eleccionario: 891 0258 4595 y ID de reunión Asamblea General Ordinaria: 874 9019 0257, códigos de acceso serán enviados al correo electrónico de los socios que lo soliciten a la casilla: [vasportclub@gmail.com](mailto:vasportclub@gmail.com) A continuación, y en referencia a este punto se aprueba el siguiente "orden del día": 1) Designación de dos (2) socios para firmar junto al Presidente y Secretario, el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior. 3) Explicación de los motivos de la convocatoria a Asamblea habiendo transcurrido el término legal. 4) Informe por estar fuera de término los Balances de los periodos 2018 y 2019. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6) Consideración y aprobación de las Memorias de Comisión Directiva y Balances de Ingresos y Egresos de Tesorería correspondientes a los periodos comprendidos entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil die-

ciocho (ejercicio nº 78), del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve (ejercicio nº 79) y del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte (ejercicio nº 80). 7) Establecer montos de la Cuota social. 8) Elección de Autoridades.

3 días - N° 320887 - s/c - 02/07/2021 - BOE

### ALEGRÍA ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convocase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2021, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segundo llamado, en la sede social sita en calle Fraguero N° 1761 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2º) Informe de Comisión Directiva por lo que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término; 3º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 26, iniciado el 1º de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4º) Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) por el plazo fijado en el Estatuto Social; y 5º) Consideración de la conveniencia de ratificar las resoluciones sociales adoptadas en Acta N° 173 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020. En caso de restricciones con motivo de la emergencia pública en materia sanitaria a causa de la propagación del COVID-19 se realizará con modalidad a distancia de conformidad con la Res. 25 "G"/2020, mediante plataforma "ZOOM", cuyo ID de reunión y contraseña serán informados a cada asociado al correo electrónico que hayan declarado a esta institución, el cual deberá ser el mismo que tienen registrado en sus usuarios de la Plataforma Ciudadano Digital Nivel 2.LA COMISIÓN DIRECTIVA.

3 días - N° 320689 - \$ 4049,70 - 01/07/2021 - BOE

### FONDOS DE COMERCIO

"Se hace saber que el Sr. Jorge Macchi, DNI N° 32.034.679 con domicilio en Av. De Mayo 787 de la ciudad de Córdoba, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Carnicería, que gira bajo el nombre "Punto Carne" sito en calle Cacheuta 4380 esq. Cafayate, al Sr. Cristian José Bravo, DNI N° 42.642.074, domiciliado en la calle Colorado 5420, de la ciudad de Córdoba. - Reclamos por el plazo de ley en el

mail del Estudio Jurídico Dr. Esteban Idiarte, estebanidiarte@gmail.com.- Córdoba, 14 de junio de 2021.- Dr. Esteban Idiarte, Abogado"

5 días - N° 319234 - \$ 951,30 - 30/06/2021 - BOE

### SOCIEDADES COMERCIALES

#### METALQUÍMICA BANCHIO HNOS S.A.

##### VILLA MARIA

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 36 del 13/04/2021 se designaron miembros del Directorio de la forma siguiente: Presidente: Rodolfo César Banchio, DNI 6.563.694; Vicepresidente: Lucrecia Mariana Banchio, DNI 28.980.783; Vocales Suplentes: Sofía Antonella Banchio, DNI 38.021.946, y Mariela Alejandra Banchio, DNI 21.757.419. La duración de los cargos se establece por tres ejercicios.

1 día - N° 321033 - \$ 346,05 - 30/06/2021 - BOE

#### FAST MOTORCYCLE S.A.S.

Constitución de fecha 25/06/2021. Socios: 1) JAZMIN LUCIA MARTINEZ, D.N.I. N°50816209, CUIT/CUIL N° 27508162095, nacido el día 08/02/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pozo De La Loma 8749, barrio Rivera Indarte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: FAST MOTORCYCLE S.A.S.Sede: Calle Dean Funes 980, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entida-

des Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Dos Mil (52000) representado por 200 acciones de valor nominal Doscientos Sesenta (260.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JAZMIN LUCIA MARTINEZ, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LUCIANO GABRIEL MARTINEZ TREMETTI, D.N.I. N°95318795 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones

actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAZMIN LUCIA MARTINEZ, D.N.I. N°50816209 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCIANO GABRIEL MARTINEZ TREMETTI, D.N.I. N°95318795. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 320918 - s/c - 30/06/2021 - BOE

#### **RUN GYM S.A.S.**

Constitución de fecha 23/06/2021. Socios: 1) MARIANA JUDITH CANGA, D.N.I. N°37617095, CUIT/CUIL N° 27376170956, nacido el día 21/05/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Jose De Calazans 390, piso 13, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CRISTIAN NAPOLITANO, D.N.I. N°37151838, CUIT/CUIL N° 20371518380, nacido el día 11/10/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Jose De Calazans 390, piso 13, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: RUN GYM S.A.S. Sede: Calle San Jose De Calazans 390, piso 13, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación

directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Cinco Mil (55000) representado por 55000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANA JUDITH CANGA, suscribe la cantidad de 27500 acciones. 2) CRISTIAN NAPOLITANO, suscribe la cantidad de 27500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CRISTIAN NAPOLITANO, D.N.I. N°37151838 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus

funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANA JUDITH CANGA, D.N.I. N°37617095 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CRISTIAN NAPOLITANO, D.N.I. N°37151838. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 320921 - s/c - 30/06/2021 - BOE

#### **ACTIVE LIFE GYM S.A.S.**

Constitución de fecha 23/06/2021. Socios: 1) CRISTIAN NAPOLITANO, D.N.I. N°37151838, CUIT/CUIL N° 20371518380, nacido el día 11/10/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Jose De Calazans 390, piso 13, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIANA JUDITH CANGA, D.N.I. N°37617095, CUIT/CUIL N° 27376170956, nacido el día 21/05/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Jose De Calazans 390, piso 13, departamento B, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación

directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Cinco Mil (55000) representado por 55000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN NAPOLITANO, suscribe la cantidad de 27500 acciones. 2) MARIANA JUDITH CANGA, suscribe la cantidad de 27500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CRISTIAN NAPOLITANO, D.N.I. N°37151838 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus

funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANA JUDITH CANGA, D.N.I. N°37617095 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CRISTIAN NAPOLITANO, D.N.I. N°37151838. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 320931 - s/c - 30/06/2021 - BOE

**AGROLOGISTICA PAMPEANA  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CAMILO ALDAO**

**ELECCIÓN DIRECTORIO**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/06/2021 se eligieron por unanimidad para integrar, por tres ejercicios el Directorio: como Director Titular-Presidente a: Martina Belén Brussino DNI 37.029.065, como Director Titular- Vice-Presidente a: Carlos Ricardo Brussino, DNI 11.523.103 y como Directores Suplentes a: Mariana del Luján Brussino DNI 28.584.248 y Marilina Soledad Brussino DNI 31.223.103. Los mismos aceptan el cargo y dejan constancia de que no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley 19.550. Los Directores titulares y suplentes electos constituyen domicilio especial en calle Catamarca N° 950, localidad Camilo Aldao – Marcos Juárez – Córdoba.

1 día - N° 320842 - \$ 686,90 - 30/06/2021 - BOE

**BHIT S.A.**

Constitución de fecha 23/06/2021. Socios: 1) CESAR NICOLAS VARELA, D.N.I. N°29276625, CUIT/CUIL N° 20292766255, nacido el día 18/01/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Estado De Israel 1067, piso 3, departamento H, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MAURICIO GABRIEL GAUMET, D.N.I. N°33359577, CUIT/CUIL N° 20333595770, nacido el día 14/03/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Tito Cabrera 3912, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MARCOS PABLO SECRESTAT, D.N.I. N°29560219, CUIT/CUIL

N° 20295602199, nacido el día 18/08/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Marconi Guillermo 1115, piso 11, departamento E, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) FABRICIO SANTIAGO DIEZ, D.N.I. N°29860805, CUIT/CUIL N° 20298608058, nacido el día 09/02/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Arroyo Piedras Blancas 760, piso 12, departamento D, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: BHIT S.A. Sede: Calle Rioja 169, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra-venta, distribución, financiación, importación, exportación en forma mayorista o minorista de toda clase de materiales en especial artículos informáticos, de electricidad, de software, hardware y su desarrollo, instalación e integración de tecnologías, mediciones y certificaciones de redes. b) Prestación de servicios de ingeniería en telecomunicaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de telecomunicaciones. c) Consultoría en telecomunicaciones y asesoramiento profesional. d) Obras civiles privadas y públicas en las distintas ramas de la ingeniería y en especial en telecomunicaciones. e) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. g) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. h) Compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Doscientos Cincuenta Mil (250000) representado por 2500 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias,



nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CESAR NICOLAS VARELA, suscribe la cantidad de 625 acciones. 2) MAURICIO GABRIEL GAUMET, suscribe la cantidad de 625 acciones. 3) MARCOS PABLO SECRESTAT, suscribe la cantidad de 625 acciones. 4) FABRICIO SANTIAGO DIEZ, suscribe la cantidad de 625 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: CESAR NICOLAS VARELA, D.N.I. N°29276625 2) Director/a Suplente: MARCOS PABLO SECRESTAT, D.N.I. N°29560219. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 320933 - s/c - 30/06/2021 - BOE

#### **AGRICOLA L.M.L.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Constitución de fecha 25/06/2021. Socios: 1) LEVIS HERNAN DEMARIA, D.N.I. N°20495475, CUIT/CUIL N° 20204954756, nacido el día 11/04/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuaria/A, con domicilio real en Calle Zenaida Cabrera 2045, barrio Barrio Hipotecario, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARCELA DON, D.N.I. N°21997638, CUIT/CUIL N° 27219976386, nacido el día 01/01/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesor/A, con domicilio real en Calle Zenaida Cabrera 2045, barrio Barrio Hipotecario, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGRICOLA L.M.L.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Zenaida Cabrera 2045, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remo-

delaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena ca-

pacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEVIS HERNAN DEMARIA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARCELA DON, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LEVIS HERNAN DEMARIA, D.N.I. N°20495475 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCELA DON, D.N.I. N°21997638 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEVIS HERNAN DEMARIA, D.N.I. N°20495475. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 320943 - s/c - 30/06/2021 - BOE

#### **ADMINISTRACION 72 S.A.S.**

Constitución de fecha 23/06/2021. Socios: 1) MAXIMILIANO FERNANDO FELIZIANI, D.N.I. N°22564110, CUIT/CUIL N° 20225641103, nacido el día 20/02/1972, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Luis Pasteur 2559 Matienzo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PABLO DANIEL DEGRANDIS, D.N.I. N°20714304, CUIT/CUIL N° 23207143049, nacido el día 26/08/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Presidente Hipólito Yrigoyen 1327, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ADMINISTRACION 72 S.A.S. Sede: Calle Ob Trejo 1340, piso 3, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería

y/o cualquier trabajo de la construcción. Actuar como fiduciante, fiduciaria, administradora, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Con exclusión de ser fiduciaria de fideicomisos financieros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAXIMILIANO FERNANDO FELIZIANI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) PABLO DANIEL DEGRANDIS, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PABLO DANIEL DEGRANDIS, D.N.I. N°20714304 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAXIMILIANO FERNANDO FELIZIANI, D.N.I. N°22564110 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO DANIEL DEGRANDIS, D.N.I. N°20714304. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 320946 - s/c - 30/06/2021 - BOE

#### TRANSPORTE TETO S.A.S.

Constitución de fecha 18/06/2021. Socios: 1) PAULO TOMAS MONDINO, D.N.I. N°38884821, CUIT/CUIL N° 23388848219, nacido el día 31/10/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rivadavia 336, de la ciudad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) BRUNO JULIAN MONDINO, D.N.I. N°40202014, CUIT/CUIL N° 20402020149, nacido el día 02/06/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rivadavia 336, de la ciudad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: TRANSPORTE TETO S.A.S. Sede: Calle Rivadavia 336, de la ciudad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar

por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13)

Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta Y Cuatro (50544) representado por 50544 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PAULO TOMAS MONDINO, suscribe la cantidad de 25272 acciones. 2) BRUNO JULIAN MONDINO, suscribe la cantidad de 25272 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PAULO TOMAS MONDINO, D.N.I. N°38884821 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) BRUNO JULIAN MONDINO, D.N.I. N°40202014 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PAULO TOMAS MONDINO, D.N.I. N°38884821. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 320955 - s/c - 30/06/2021 - BOE

#### ONE GOLF ARGENTINA S.A.S.

Constitución de fecha 14/06/2021. Socios: 1) PATRICIO JIMENEZ CARRANZA, D.N.I. N°29256752, CUIT/CUIL N° 23292567529, nacido el día 12/04/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Julio Borda 879, barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) EDUARDO JAVIER BRAÑA FIGUEROA, D.N.I. N°28657392, CUIT/CUIL N° 20286573925, nacido el día 11/05/1981, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Miguel Lillo 1633, barrio Cuñatai, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) MARCOS DI PINTO, D.N.I. N°20783393, CUIT/CUIL N° 20207833933, nacido el día 19/03/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Molina Navarrete 1225, barrio Colinas Del Cerro, de la ciudad de Córdoba, Departamento

mento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 4) JOSE GUILLERMO BABOT, D.N.I. N°25756812, CUIT/CUIL N° 20257568122, nacido el día 07/03/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica Sn, manzana 210, lote 9, barrio Santina Norte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ONE GOLF ARGENTINA S.A.S.Sede: Calle Jose Roque Funes 1761, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Explotación de la rama hotelera y/o gastronómica en todos sus aspectos, alojamiento, restaurante, bar, pensión y demás servicios vinculados a la misma; (ii) Explotación y administración de establecimientos hoteleros, ya sean hoteles boutiques, residenciales, hosterías, hospedajes, aparts, cabañas, bungalows, camping, refugios de montaña, servicios tiempo compartido, estancias, albergues estudiantiles - juveniles, y/o todo otro tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo, como así también la locación de inmuebles -del tipo y clase que sean- de terceros destinados a los fines indicados; (iii) Explotación y administración de negocios del rubro gastronómico, ya sean estos cafés, bares, confiterías, restaurantes, cantinas, despachos de bebidas, salones de baile, discotecas y/o cantinas con espectáculo; ya sean todos ellos emplazados dentro o fuera de los establecimientos destinados al alojamiento de los turistas; (iv) Construcción, adquisición, instalación, promoción, desarrollo y explotación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de establecimientos destinados a fines turísticos vinculados a la práctica de deportes, actividades al aire libre, organización de actividades en zonas de interés ecológico con objetivos recreativos y de esparcimiento, y cualquier otra actividad de ocio, esparcimiento o recreo sea en inmuebles propios o de tercero; (v) Explotación y administración de spa y centros de terapias naturales, de belleza y/o estéticos; (vi) Realización de actividades de Operador Turístico, transporte turístico de pasajeros provinciales, nacionales e internacionales, en medios de movilidad propios o de terceros, contratados y/o especiales, para desplazamientos a destinos turísticos y/o lugares donde se realicen actividades turísticas, recreativas, deportivas, culturales y/o sociales, ya sean éstos por medio de servicios de transporte aerocomercial, servi-

cios de trenes especiales con fines turísticos, servicios de excursiones fluviales y/o marítimas con fines turísticos; (vii) Prestación y comercialización de servicios turísticos para clientes propios o de otras agencias del país o del exterior o para terceros, incluyendo los servicios de empresas de viajes y turismo; (viii) Intermediación en la reserva, venta o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, como así también la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; (ix) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; (x) Compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; y (xi) Reserva y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. Reservas y ventas de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, comisiones, consignaciones y prestación de servicios vinculado con viajes, excursiones, y turismo individual, colectivo, alternativo tales como ecoturismo, turismo aventura, termal, rural, cultural, de salud y deportivo, estudiantil, servicio de centro de esquí, de pesca deportiva y similares, tanto en el país como en el exterior. Podrá además brindar servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales; servicios de parques de diversión, parques temáticos, entretenimiento, esparcimiento y ocio; explotación de playas y parques recreativos; servicios de museo y preservación de lugares históricos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades a d e s por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y

administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 1200 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) PATRICIO JIMENEZ CARRANZA, suscribe la cantidad de 360 acciones. 2) EDUARDO JAVIER BRAÑA FIGUEROA, suscribe la cantidad de 360 acciones. 3) MARCOS DI PINTO, suscribe la cantidad de 240 acciones. 4) JOSE GUILLERMO BABOT, suscribe la cantidad de 240 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) EDUARDO JAVIER BRAÑA FIGUEROA, D.N.I. N°28657392 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JOSE GUILLERMO BABOT, D.N.I. N°25756812 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDUARDO JAVIER BRAÑA FIGUEROA, D.N.I. N°28657392. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 320957 - s/c - 30/06/2021 - BOE

## EL PALOMAR S.A.

### MORTEROS

### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N°18 Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 6/01/2021 por unanimidad se han elegido y distribuido los siguiente cargos: Presidente: Giustina Italo María: argentino, nacido el 3/12/1959, sexo masculino, D.N.I. 13.532.110, C.U.I.T. 23-13532110-9, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Italia N° 7 de la

ciudad de Morteros, provincia de Córdoba; como Vicepresidente: Giustina Sebastián Italo: argentino, nacido el 31/01/1986, sexo masculino, D.N.I. 31.956.389, C.U.I.T. 20-31956389-0, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Italia N° 7 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba y Director suplente: Giustina Adrián Marcelo: argentino, nacido el 21/05/1990, sexo masculino, D.N.I. 35.177.626, C.U.I.T. 23-35177626-9, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Italia N° 7 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba. El directorio electo fija domicilio especial en calle Monseñor Lafitte N° 298 de la ciudad de Morteros, conforme lo establece el artículo 256 de la Ley 19550.

1 día - N° 319645 - \$ 486,53 - 30/06/2021 - BOE

### J ALLENDE Y CIA S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/5/2014, se resolvió la elección del Sr. JOSÉ ANTONIO ALLENDE PINTO D.N.I. N°: 12.030.729 como PRESIDENTE y de la Sra. MARÍA ELENA FERLA D.N.I. N°: 13.374.393 como DIRECTORA SUPLENTE por el término de 3 (tres) ejercicios.

1 día - N° 319557 - \$ 115 - 30/06/2021 - BOE

### PRO-EVO NEGOCIOS S.A.S

#### REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por Reunión de Socios de fecha 29/04/2021, ratificada por Reunión de socios de fecha 07/05/2021, y rectificada por Reunión de Socios de fecha 20/05/2021; los socios de PRO-EVO NEGOCIOS S.A.S., de forma unánime resolvieron aprobar la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social -Objeto Social- el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Industrialización, elaboración, tejeduría, comercialización de productos relacionados con la industria textil, compra venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, ropa de trabajo, lencería, blanco, cortinas, calzados, marroquinería, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, como asimismo todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios; 2) Compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución, fabrica-

ción, tratamiento, instalación, elaboración y reparación de aberturas, ventanas, ventiluz, puertas, compuestos de PVC y/o ALUMINIO, y/o nuevas tecnologías similares, como así también de materias primas plásticas y/o productos elaborados con dicho material, madera y/o hierro y/o Aluminio y/o Vidrio, ya sean muebles de exterior e interior fabricados con Compuestos melánicos, fenólicos, aglomerados, MDF, herramientas, bienes de bazar, hogar, electricidad, ferretería, pisos y revestimientos, carpintería, carpintería metálica, griferías y sus anexos, y los repuestos de todos los rubros antes citados, 3) Compraventa y distribución de todo tipo de materiales de construcción, hormigón, morteros, granza, portland, piedra, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, hierros, albañilería, mezclas adhesivas, viguetas y/o pre-moldeados, Pinturas y sus derivados y/o afines, y demás productos relacionados con la actividad de la construcción; y todo tipo de artículos sanitarios, griferías y cerámicos; 4) Mediante la prestación de locaciones de obra relacionados con la construcción, construcción de inmuebles para la vivienda y/o industria, fletes terrestres mediante la utilización de rodados, vehículos y cualquier otro medio motriz; 5) Importación y exportación de bienes y servicios, vinculados o no a las actividades previstas en forma específica en el objeto social; 6) Celebración de contratos de Franquicia, sea en el carácter de franquiciante y/o franquiciado, para el desarrollo de actividades previstas en el objeto social de la sociedad, 7) Asesoramiento profesional para empresas, contratando en dicho caso los profesionales que hubiere lugar a tales efectos, 8) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción con cualquier tipo de sistema constructivos 9) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 10) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 11) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 12) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 13) Elaboración, producción, transformación y comerciali-

zación de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 14) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 15) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 16) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 17) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 18) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 19) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 20) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento".

1 día - N° 318436 - \$ 3060,21 - 30/06/2021 - BOE

### NH TOWER S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2021 el Directorio de NH TOWER S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: NAHAS JUAN CARLOS, DNI 8.387.804, nacido el 13 de Setiembre de 1950, argentino, casado, comerciante; Director Suplente: NAHAS LUÍS FELIPE, DNI: 7.992.877, nacido el 22 de Enero de 1947, argentino, casado, médico cirujano; Todos con mandato por tres (3) ejercicios comerciales contados a partir de la fecha de la presente Asamblea. Las autoridades fijan domicilio especial en la Sede Social sito en calle

Tristán Malbrán 3797, Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba (Art. 256 LGS). Se prescinde de la sindicatura (Art. 284 LGS).-

1 día - N° 319889 - \$ 280,89 - 30/06/2021 - BOE

### FERNANDO VILAMAJO SRL

#### VILLA MARIA

ACTA NUMERO 71: En la ciudad de Villa María a los dieciséis días del mes de Junio de dos mil veintiuno, siendo las 17:00hs, en el domicilio de la Razón Social "FERNANDO VILAMAJO S.R.L." sito en calle en la calle La Rioja N°1341 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, con la presencia de la totalidad de los Señores Socios que la integran, a saber: DAVID RAFAEL VILAMAJO, DNI 13.015.290 y GASTON VILAMAJO, DNI 37.093.061 se celebra el presente acto a fin de asentar los siguientes supuestos: A) 1.1 En este acto, el Sr. GASTON VILAMAJO, DNI 37.093.061 "CEDENTE" Soltero, nacido el 10/10/92, con domicilio en calle Progreso 560 ciudad de Villa María, vende, Cede y Transfiere a favor del Sr. GONZALO VILAMAJO, DNI 38.158.363 "CESIONARIO" Argentino, Soltero, nacido el 27/07/94, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Progreso 560 ciudad de Villa María, quien presente en este acto acepta, la cantidad de VEINTIOCHO (28) cuotas sociales valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, ósea la suma de pesos doscientos ochenta (\$280).- 1.2 El Precio de la presente Cesión se fija en la suma de pesos Ciento cuarenta mil (\$140.000) pagadero en 24 cuotas mensuales consecutivas de pesos Cinco mil ochocientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$5.833,33) pagaderos del 1 al 10 de cada mes a partir del mes de Julio de 2021.- 2.1 De igual manera, el Sr. GASTON VILAMAJO, DNI 37.093.061 "CEDENTE" Soltero, nacido el 10/10/92, con domicilio en calle Progreso 560 ciudad de Villa María, vende, Cede y Transfiere a favor del Sr. TOMAS VILAMAJO, DNI 39.476.063 "CESIONARIO" Argentino, Soltero, nacido el 12/03/96, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Progreso 560 ciudad de Villa María, quien presente en este acto acepta, la cantidad de VEINTINUEVE (29) cuotas sociales valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, ósea la suma de pesos doscientos noventa (\$290).- 2.2 El Precio de la presente Cesión se fija en la suma de pesos Ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000) pagadero en 24 cuotas mensuales consecutivas de pesos Seis mil cuarenta y uno con sesenta y siete centavos (\$6.041,67) pagaderos del 1 al 10 de cada mes a partir del mes de Julio de 2021.- B) Como consecuencia de la cesión de derechos, se resuelve modificar de común acuerdo el contrato

Social en su cláusulas CUARTA, en lo referente al Capital Social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda determinado en la suma de pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500) dividido en Ochocientos cincuenta (850) Cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, suscriptas conforme el siguiente detalle: el señor DAVID RAFAEL VILAMAJO, DNI 13.015.290 suscribe Setecientas sesenta y cinco (765) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) cada una lo que representa un valor de pesos Siete mil seiscientos cincuenta (\$7.650); el señor GASTON VILAMAJO, DNI 37.093.061, suscribe veintiocho (28) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) cada una lo que representa un valor de pesos doscientos ochenta (\$280); el señor GONZALO VILAMAJO, DNI 38.158.363, suscribe veintiocho (28) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) cada una lo que representa un valor de pesos doscientos ochenta (\$280); el señor TOMAS VILAMAJO, DNI 39.476.063, suscribe veintinueve (29) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) cada una lo que representa un valor de pesos doscientos noventa (\$290), quedando de este modo integrado el mismo en su totalidad." B) De común acuerdo se resuelve modificar la cláusula QUINTA del contrato Social en lo referente a la Dirección y Administración la cual queda redactada en los siguientes términos: "QUINTA: DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Dirección y Administración se ejercerá mediante sistema de Gerencia Plural de Actuación mixta donde el Sr. DAVID RAFAEL VILAMAJO revestirá el cargo de Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social pudiendo actuar de manera individual. Respecto de los Sres. GASTON VILAMAJO, GONZALO VILAMAJO y TOMAS VILAMAJO revestirán el cargo de Gerentes estableciendo respecto de ellos un procedimiento de actuación colegiada, debiendo contar con la firma de por lo menos DOS de los gerentes a los fines de ejercer la representación y el uso de la firma social. Los Gerentes duraran en el cargo por el plazo de duración de la sociedad, salvo nueva designación por mayoría de capital".- Tratados todos los temas fijados y teniendo unanimidad de todas las partes presentes, se da por cerrada el acta, firmando los comparecientes de conformidad y sin más nada que agregar."

1 día - N° 320214 - \$ 3196,30 - 30/06/2021 - BOE

### FAR SARMIENTO S.R.L.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/02/2020 de la sociedad que gira bajo la denominación comercial "FAR SARMIENTO S.R.L." se

decidió por unanimidad capitalizar aportes irrevocables por la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 664.000,00) elevando el capital social de la sociedad a la suma total de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00). Motivo por el cual los socios decidieron modificar la cláusula cuarta del capítulo tercero la que quedó redactada de la siguiente manera: "CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL – CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00), dividido en Siete Mil (7.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Nicolás Silvio Mario Polzella, Trescientas Cuarenta y Seis (346) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos y la socia Gabriela Paula Bozicovich, la cantidad de Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro (6.654) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una por un total de Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 665.400,00)"-

1 día - N° 320302 - \$ 545,89 - 30/06/2021 - BOE

### AMAURUTA S.R.L.

#### HERNANDO

Por acta de reunión de socios del 30.3.2021: 1) Se dispuso la escisión parcial mediante la constitución de la sociedad ESTABLECIMIENTO NONA ELENA S.R.L. El capital social de AMAURUTA S.R.L. de \$620.000: i) quedó reducido a \$ 497.843,60 por la cancelación de la totalidad de las cuotas sociales, que correspondían al socio LUIS IGNACIO DE CARA; ii) se elevó a \$11.864.280 por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, posterior a la escisión, de \$11.366.436,40; iii) fue dividido en 593.214 cuotas sociales de un valor nominal de \$20 cada una y iv) atribuidas las 593.214 cuotas sociales al Sr. DIEGO OMAR DE CARA. 2) El Sr. DIEGO OMAR DE CARA donó 17.696 cuotas sociales a TOMAS DE CARA, D.N.I. 40.522.701, CUIT 20-40522701-1, argentino, soltero, nacido el 29.08.1997, estudiante, con domicilio en José Otero N° 2059, Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba. 3) Se modificó el art. 5 del contrato social, conforme la siguiente redacción: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$11.864.280 dividido en 593.214 cuotas sociales de un valor nominal de \$20 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: DIEGO OMAR DE CARA: 575.518 cuotas es decir la suma de \$11.510.360 y TOMAS DE CARA: 17.696 cuotas es decir la suma de \$353.920. El capital social se integró conforme: i) el contrato social originariamente inscripto; ii) las actas de re-

uniones de socios de fecha 2.12.2006 y 1.2.2021 y iii) el acta de reunión de socios del 30.3.2021. 4) El Sr. LUIS IGNACIO DE CARA, DNI 17.925.526, renunció al cargo de gerente, lo que fue aprobado.

1 día - N° 320303 - \$ 745,17 - 30/06/2021 - BOE

#### ESTABLECIMIENTO NONA ELENA S.R.L.

##### HERNANDO

Constitución de fecha 30/03/2021 por escisión patrimonial de AMAUROTA S.R.L. e incorporación de socio. Socios: LUIS IGNACIO DE CARA, D.N.I. 17.925.526, CUIT 20-17925526-0, nacido el 9.12.1966, comerciante y MARIA VERONICA SOMALE, D.N.I. 17.810.000, CUIT 27-17810000-4, nacida el 29.12.1966, médica, ambos argentinos, casados, con domicilio en Mariano Castex N° 4640, Barrio Saint Thomas Este, Lote100, CP 1804, Canning, Provincia de Bs As. Denominación: ESTABLECIMIENTO NONA ELENA S.R.L. Sede: Liniers N° 595, de la localidad de Hernando, Departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público.- Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en todo el territorio del país o del extranjero a: 1) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 4) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: El capital es de \$3.000.000, dividido en 300.000 cuotas sociales de un valor nominal de \$10 cada una. Suscripción: LUIS IGNACIO DE CARA: 291.116 cuotas sociales o sea \$2.911.160 y MARIA VERONICA SOMALE: 8.884 cuotas sociales, o sea la suma de \$88.840. Administración: ejercida por una gerencia integrada por el Sr. LUIS IGNACIO DE CARA quien revestirá el carácter de socio gerente y representará a la sociedad con su firma prece-

didada del sello social. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 320305 - \$ 1187,19 - 30/06/2021 - BOE

#### ESTILO AGROPECUARIO S.R.L.

##### BELL VILLE

Reunión de socios rectifica acta de fecha 09/10/2020 - Por reunión de socios de fecha 14 de junio de 2021 se rectifica Acta de fecha 09/10/2020 en virtud de la cual la cláusula Quinta del acta constitutiva la del 17 de octubre de 2016 queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social de Estilo Agropecuario SRL queda conformado de la siguiente manera: Sr. Huber José Luis: 33.75% de las cuotas sociales y la Sra.: Huber, Vanesa: 33.75% de las cuotas sociales distribuyéndose de la siguiente manera: Huber José Luis 337 cuotas sociales, Huber Vanesa 337 cuotas sociales y Huber José Luis y Huber Vanesa en copropiedad 1 cuota social; y la Sra.: Archerito, Nora Beatriz: 32.5% equivalentes a 325 cuotas sociales.

1 día - N° 320412 - \$ 293,61 - 30/06/2021 - BOE

#### AFS SERVICES S.A.S.

##### DESIGNACIÓN AUTORIDADES. MODIFICACIÓN INSTRUMENTO CONSTITUTIVO.

Por acta de Reunión de Socios n° 1 de fecha 08/06/2021 de la sociedad que gira bajo la denominación comercial "AFS SERVICES S.A.S.", se aceptó la renuncia de los Sres. Carlos José Mujica D.N.I. nro. 26.517.913 y Nadia Soledad Ruiz D.N.I. nro. 35.732.937 a los cargos de Administrador Titular/Representante Legal y Suplente respectivamente. Asimismo, se designó como Administrador Titular / Representante Legal al Sr. Sebastián Alejandro Costa, D.N.I. nro. 18.160.806 y como Administradora Suplente a la Sra. Silvana Verónica Santamaría quienes establecieron domicilio especial en calle Obispo oro Nro. 391, Piso 3°, Departamento "A" Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Como consecuencia de esta decisión, se modificaron los artículos 7 y 8 del Instrumento Constitutivo los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo del Sr. Sebastián Alejandro Costa, D.N.I. nro. 18.160.806, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al

cumplimiento del Objeto Social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. La Sra. Silvana Verónica Santamaría, DNI nro. 22.608.120, revestirá el cargo de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse"; y "ARTÍCULO 8: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador Titular, Sebastián Alejandro Costa, DNI N°18.160.806. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." En la misma reunión se decidió por unanimidad modificar la sede social de la sociedad trasladando la misma a calle 25 de Mayo Nro. 390 5° Piso, oficina 3, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina y modificar el Art. "PRIMERO" del Instrumento Constitutivo el que quedó redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada AFS SERVICES S.A.S., con sede social en calle 25 de Mayo Nro. 390 5° Piso, oficina 3, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina."

1 día - N° 320471 - \$ 1213,69 - 30/06/2021 - BOE

#### COMPAÑÍA ARGENTINA DE NUTRICIÓN ANIMAL S.A

##### VILLA MARÍA

Por Asamblea General Ordinaria del día 21 de Abril del año 2021, se eligen autoridades: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Sr. Cristian Carlos Sosa, D.N.I. 25.289.796, y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Daniela Bueno, D.N.I. N° 27.350.770, por el termino de tres ejercicios, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos, constituyendo domicilio especial en calle Chile 109, PA, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.-

1 día - N° 320484 - \$ 181,78 - 30/06/2021 - BOE

#### ESTABLECIMIENTO DON DOMINGO S.A.S.

##### VILLA MARIA

##### ACTA DE SUBSANACIÓN

En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 26 días del mes de Enero del año 2021, se reúnen los señores; 1) Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-06608425-7, nacido el día 11 de octubre de 1946, estado civil casado, nacio-

alidad argentino, sexo masculino, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Libertad 84, de la localidad de Silvio Pellico, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; 2) Conrero Luis Mario D.N.I. N° 06.589.722, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 23-06589722-9, nacido el día 04/01/1938, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión Médico, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 208 piso 2, Dpto. B, Barrio Nueva Córdoba, de la Localidad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba República Argentina; en su carácter de únicos socios de la sociedad de hecho denominada "CONRERO JUAN DOMINGO Y CONRERO LUIS MARIO SOCIEDAD DE HECHO;" C.U.I.T. N° 33-70927528-9, por unanimidad resuelven expresamente: PRIMERO: Subsanan la sociedad, conforme lo establecido por el artículo 25 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, adoptando el tipo de Sociedad por Acciones Simplificada. SEGUNDO: La sociedad subsanada adoptará el tipo Sociedad por Acciones Simplificada y girará bajo la denominación "ESTABLECIMIENTO DON DOMINGO S.A.S.," con sede social en calle Libertad 84, de la localidad de Silvio Pellico de la Provincia de Córdoba, República Argentina. TERCERO: A los fines de la subsanación se ha confeccionado un balance especial de subsanación, cerrado al 31 de diciembre de 2020 el que refleja la situación patrimonial de la sociedad y que ha sido puesto a disposición de los socios con la debida anticipación legal, el que resulta aprobado por unanimidad. CUARTO: El capital social suscripto es en pesos veinticuatro millones ciento seis mil doscientos cincuenta y cinco con cero centavos (\$24.106.255,00), representado por doscientas (200) acciones, de pesos ciento veinte mil quinientos treinta y uno con veintiocho centavos (\$120.531,28) valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, y que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Conrero Juan Domingo suscribe la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos doce millones cincuenta y tres mil ciento veintisiete con cincuenta centavos (\$12.053.127,50). 2) Conrero Luis Mario suscribe la cantidad de (100) acciones, por un total de pesos doce millones cincuenta y tres mil ciento veintisiete con cincuenta centavos (\$12.053.127,50). El capital suscripto se encuentra integrado con todo el patrimonio que surge del balance especial aprobado precedentemente. QUINTO: Integrantes del Órgano de Administración. 1) Administrador titular: Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-06608425-7, nacido el día 11 de octubre de 1946, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión productor agrope-

cuario, con domicilio real y legal en calle Libertad 84, de la localidad de Silvio Pellico, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; como Administrador titular, el cual será por el término de dos años, renovables ilimitadamente mediante Asamblea de socios. Que acepta en forma expresa el cargo de Administrador titular que le fue conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta con carácter de declaración jurada; que no le comprenden las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y que no se encuentra incluido y/o alcanzado como Persona Expuesta Políticamente según Resoluciones de la U.I.F., y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, fija domicilio especial en el consignado precedentemente. 2) Administrador Suplente: Conrero Luis Mario D.N.I. N° 06.589.722, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 23-06589722-9, nacido el día 04/01/1938, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Médico, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 208 piso 2, Dpto. B, Barrio Nueva Córdoba, de la Localidad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba República Argentina; como Administrador suplente, el cual será por el término de dos años, renovables ilimitadamente mediante Asamblea de socios. Que acepta en forma expresa el cargo de Administrador Suplente que le fue conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta con carácter de declaración jurada; que no le comprenden las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y que no se encuentra incluido y/o alcanzado como Persona Expuesta Políticamente según Resoluciones de la U.I.F., y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, fija domicilio especial en el consignado precedentemente. SEXTO: La Representación Legal estará a cargo de: 1) Representante legal titular: Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-06608425-7, nacido el día 11 de octubre de 1946, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión productor agropecuario, con domicilio real y legal en calle Libertad 84, de la localidad de Silvio Pellico, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; el cual será por el término de dos años, renovables ilimitadamente mediante Asamblea de socios. Que acepta en forma expresa el cargo de Administrador titular que le fue conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta con carácter de declaración jurada; que no le comprenden las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y que no se encuentra incluido y/o alcanzado como Per-

sona Expuesta Políticamente según Resoluciones de la U.I.F., y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, fija domicilio especial en el consignado precedentemente. SÉPTIMO: Órgano de FISCALIZACIÓN. La sociedad prescinde de órgano de Fiscalización, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. OCTAVO: Ambos socios, Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425 y Conrero Luis Mario D.N.I. N° 06.589.722, manifiestan con carácter de declaración jurada y disponen de acuerdo a la Resolución General IGJ 07/2015, Anexo A, Art. 510 Inc. 6, como Beneficiarios Finales a Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425 y Conrero Luis Mario D.N.I. N° 06.589.722. NOVENA: Autorizar al Administrador titular, Sr. Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-06608425-7, con domicilio real y legal en calle Libertad 84, de la localidad de Silvio Pellico, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolo para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. DÉCIMO: Prestan conformidad en la presente Acta de Subsanción, en cumplimiento con el art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación La Sra. Alicia Dominga Chiappero, D.N.I. N° 05.165.161, cónyuge del Sr. Conrero Juan Domingo, y la Sra. Silvia Berta Imas, D.N.I. N° 05.294.665, cónyuge del Sr. Conrero Luis Mario. DÉCIMOPRIMERO: Aprobar el siguiente estatuto social por el que se registrará la Sociedad subsanada, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante de la presente y a continuación se transcribe: ESTATUTO SOCIAL. DENOMINACION - DOMICILIO - DURACIÓN - OBJETO. ARTÍCULO 1: La Sociedad por Acciones Simplificada de denomina "ESTABLECIMIENTO DON DOMINGO S.A.S." ARTÍCULO 2: Tiene su domicilio social en calle Libertad 84 localidad de Silvio Pellico, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTÍCULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del acta de subsanción. ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y de terceros, o

asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura, de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. c) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución exportación e importación de cereales y oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, productos fitosanitarios químicos y biológicos, ganado de todo tipo y especie, maquinarias, artefactos, accesorios e implementos eléctricos y/o mecánicos, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. d) Transporte: el transporte automotor de haciendas, cereales y/u otros productos o subproductos agropecuarios, productos alimenticios y/o aparatos, artefactos, accesorios e implementos eléctricos y mecánicos, servicios de transporte de carga en general, contenedores, sustancias alimenticias no perecederas y fletes dentro del territorio nacional e internacional, incluyendo todos los servicios de apoyo logístico y distribución, recepción y entrega puerta a puerta, almacenamiento de mercaderías de terceros, control y administración de stocks, preparación de pedidos, acondicionamiento y embalaje de todo tipo de carga, retiro de contenedores de áreas portuarias y aéreo portuarias y desconsolidación de contenedores en depósitos propios; e) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o personal, constitución de hipotecas y otros derechos reales, así como todo otro tipo de operaciones mediante

aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera; intereses, financiaciones, negociación de valores mobiliarios. No podrán efectuarse operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL – ACCIONES. ARTÍCULO 5: El capital social es en pesos veinticuatro millones ciento seis mil doscientos cincuenta y cinco con cero centavos (\$24.106.255,00), representado por doscientas (200) acciones, de pesos ciento veinte mil quinientos treinta y uno con veintiocho centavos (\$120.531,28) valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, y que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Conrero Juan Domingo suscribe la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos doce millones cincuenta y tres mil ciento veintisiete con cincuenta centavos (\$12.053.127,50). 2) Conrero Luis Mario suscribe la cantidad de (100) acciones, por un total de pesos doce millones cincuenta y tres mil ciento veintisiete con cincuenta centavos (\$12.053.127,50). El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. El capital suscrito se encuentra integrado con el patrimonio que surge del balance especial aprobado precedentemente. ARTÍCULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. Las cuotas sociales son libremente transmisibles entre los socios. Las cuotas sociales podrán ser cedidas a terceros con la conformidad unánime de los socios, mediante contrato de cesión con autenticación de firmas ante Escribano Público. La Transmisión de las mismas deberá ser inscripta en el respectivo Libro de Registro de Acciones a los fines de su oponibilidad respecto de terceros. ARTÍCULO 7: Las acciones y los certificados provi-

sionales que se emiten contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad, y en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. ARTÍCULO 8: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTÍCULO 9: La sociedad, por resolución de asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN. ARTÍCULO 10: Integrantes del Órgano de Administración. 1. Administrador titular: Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425, C.U.I./C.U.I.L. N° 20-06608425-7, nacido el día 11 de octubre de 1946, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión productor agropecuario, con domicilio real y legal en calle Libertad 84, de la localidad de Silvio Pellico, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; como Administrador titular, el cual será por el término de dos años, renovables ilimitadamente mediante Asamblea de socios. Que acepta en forma expresa el cargo de Administrador titular que le fue conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta con carácter de declaración jurada; que no le comprenden las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y que no se encuentra incluido y/o alcanzado como Persona Expuesta Políticamente según Resoluciones de la U.I.F., y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, fija domicilio especial en el consignado precedentemente. Administrador Suplente: Conrero Luis Mario D.N.I. N° 06.589.722, C.U.I./C.U.I.L. N° 23-06589722-9, nacido el día 04/01/1938, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Médico, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 208 piso 2, Dpto. B, Barrio Nueva Córdoba, de la Localidad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba República Argentina; como Administrador suplente, el cual será por el término de dos años, renovables ilimitadamente mediante Asamblea de socios. Que acepta en forma expresa el cargo de Administrador Suplente que le fue conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta con carácter de declaración jurada; que no le comprenden las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y que no se encuen-



tra incluido y/o alcanzado como Persona Expuesta Políticamente según Resoluciones de la U.I.F., y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, fija domicilio especial en el consignado precedentemente. La Representación Legal estará a cargo de: Representante legal titular: Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-06608425-7, nacido el día 11 de octubre de 1946, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión productor agropecuario, con domicilio real y legal en calle Libertad 84, de la localidad de Silvio Pellico, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; el cual será por el término de dos años, renovables ilimitadamente mediante Asamblea de socios. Que acepta en forma expresa el cargo de Administrador titular que le fue conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta con carácter de declaración jurada; que no le comprenden las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y que no se encuentra incluido y/o alcanzado como Persona Expuesta Políticamente según Resoluciones de la U.I.F., y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, fija domicilio especial en el consignado precedentemente. ARTÍCULO 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme a la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO 12: La sociedad prescinde de órgano de Fiscalización, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. ARTÍCULO 13: Ambos socios, Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425 y Conrero Luis Mario D.N.I. N° 06.589.722, manifiestan con carácter de declaración jurada y disponen de acuerdo a la Resolución General IGJ 07/2015, Anexo A, Art. 510 Inc. 6, como Beneficiarios Finales a Conrero Juan Domingo, D.N.I. N° 06.608.425 y Conrero Luis Mario D.N.I. N° 06.589.722. ASAMBLEAS. ARTÍCULO 14: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asam-

blea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTÍCULO 15: Para las asambleas rigen el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550., según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se le llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 73 y 249 de la Ley 19.550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTÍCULO 16: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTÍCULO 17: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea. ARTÍCULO 18: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO 19: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550., y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso. Los nombrados precedentemente en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Administrador y Representante titular y de Administrador Suplente, respectivamente, que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden

las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en el consignado precedentemente. ARTICULO 20: Prestan conformidad en la presente Acta de Subsanción, en cumplimiento con el art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación La Sra. Alicia Dominga Chiappero, D.N.I. N° 05.165.161, cónyuge del Sr. Conrero Juan Domingo, y la Sra. Silvia Berta Imas, D.N.I. N° 05.294.665, cónyuge del Sr. Conrero Luis Mario. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto.

1 día - N° 320488 - \$ 12200,06 - 30/06/2021 - BOE

#### AMELAND S.A

#### RIO CUARTO

Por Asamblea General Ordinaria del día 01 de Septiembre de 2020, se eligen autoridades: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Sr. Matias Federico Kuipers, D.N.I N° 35.939.140 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Marilyn Alexandra Kuipers, D.N.I N° 35.544746, por el termino de tres ejercicios, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos, constituyendo domicilio especial en Avenida España 176 de la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Córdoba.-

1 día - N° 320492 - \$ 188,67 - 30/06/2021 - BOE

#### REHABILITACION INTEGRAL CORDOBA S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/4/2021, se resolvió la elección de la Sra. María Belén Galletti, DNI N° 33.701.292 como PRESIDENTA y del Sr. Mario Alejandro Grieco, DNI N° 12.873.368 como DIRECTOR SUPLENTE por el término de 3 (tres) ejercicios.

1 día - N° 320500 - \$ 115 - 30/06/2021 - BOE

#### PAMPAS Y VALLE S.A.S.

#### CORONEL MOLDES

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por acta de reunión de socios de fecha 28/04/2021, se resolvió: "Aumentar el capital social en la suma de \$ 5.555.000,00, representado por 5.555.000 acciones, de \$ 1,00 valor nominal cada una, escriturales y con derecho a un voto por acción". En ese mismo acto, Ricardo José SAENZ, como único accionista suscribió la totalidad de las acciones (5.555.000), dejándose

constancia que la totalidad las acciones suscriptas se integraron mediante el aporte de los siguientes inmuebles: a) El 50% de un inmueble ubicado en el distrito Ugarteche, Dpto. Lujan de Cuyo de la Pcia. de Mza. Nom. Cat.: 06-99-00-1700-572297-0000-6.- Insc. en la Dir. de Reg. de Mza. Asiento A-2 Mat. 600327357/6.- Val.: \$ 700.000.- b) El 50% de un inmueble ubicado en el distrito Ugarteche, Dpto. Lujan de Cuyo Mza. Nom. Cat.: 06-99-00-1700-597395-0000-1.- Insc. en la Dir. de Reg. de Mza. al Asiento A-3 de la Mat. 600326416/6. Val.: \$ 1.360.000.- c) El 20% de un inmueble ubicado en el distrito vista Flores, Dpto. Tunuyan Mza. Nom. Cat.: 15-99-00-1200-743432-0000-9. Insc. en la Dir. de Mza al Asiento A-3 de la Mat. 372.292/15.- Val.: \$ 815.000. d) El 20% de un inmueble ubicado en el distrito Vista Flores, Dpto. Tunuyan de la Pcia. de Mza. Nom. Cat.: 15-99-00-1200-759273-0000-4.- Insc. en el Reg. al Asiento A-3 Mat. 372.297/15.- Val.: \$ 600.000,00.- e) El 20% de un inm. ub. en el distrito Viata Flores, Dpto. Tunuyan de la Pcia de Mza. Nom. Cat.: 15-99-00-1200-712417-0000-0.- Insc. en el Reg. de Mza. al Asiento A-3 Mat. 372.293/15. Val.: \$ 1.360.000,00.- Y f) El 20% de un inmueble ub. en el distrito Vista Flores, Dpto. Tunuyan de la Pcia. de Mza. Nom. Cat.: 15-99-00-1200-750340-0000-6.- Insc. en el Reg. de Mza. al Asiento A-2 de la Mat. 372.299/15. Val.: \$ 720.000,00. Se modifica el art. 5º del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5: El capital social es de Pesos cinco millones seiscientos quince mil (\$ 5.615.000,00), representado por cinco millones seiscientos quince mil (5.615.000) acciones, de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una, escriturales y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349."

1 día - N° 320537 - \$ 1111,40 - 30/06/2021 - BOE

#### TELECTRA SACI

##### ELECCION DE AUTORIDADES

POR ASAMBLEA GENERAL DEL 14/05/2021, SE DECIDIÓ RATIFICAR TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE TRATADOS EN ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 26/05/2020, QUEDANDO RATIFICADA LA ELECCION DE AUTORIDADES EFECTUADA EN DICHA ASAMBLEA, EN LA CUAL SE RESOLVIO DESIGNAR DIRECTORIO: PRESIDENTE: DE AMICIS ATILIO ROBERTO DNI 20.874.060 DOMICILIO ESPECIAL RIVADAVIA N° 469 CIUDAD DE CORDOBA, VICEPRESIDENTA GALARZA LONGHI NORA MERCEDES DNI 11.974.245 DOMICILIO PARTICULAR RAMON SILVA N° 57 VILLA CAR-

LOS PAZ PROVINCIA DE CORDOBA Y DIRECTORES SUPLENTE : GASTON DE AMICIS DNI 40.108.631 DOMICILIO PARTICULAR:Tte. 1º Manzotti N° 45 Bº Solares de Playa de Oro – San Antonio de Arredondo Provincia de Córdoba; Y MARIA SOFIA DE AMICIS DNI 43.060.886 DOMICILIO PARTICULAR: FLEMIMG N° 235 LA CUESTA VILLA CARLOS PAZ PROVINCIA DE CORDOBA DURACION DEL MANDATO TRES EJERCICIOS.

1 día - N° 320435 - \$ 371,52 - 30/06/2021 - BOE

#### ALIMENTOS BALANCEADORES S.A

##### VILLA MARÍA

Por Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril del año 2021, se eligen autoridades: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Sr. Rino Oscar Mosca, D.N.I N° 14.217.539 y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Marcelo Luis Miozzo, D.N.I N° 14.665.370, por el termino de tres ejercicios, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos, constituyendo domicilio especial en Intendente Maciel 950 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.-

1 día - N° 320476 - \$ 201,92 - 30/06/2021 - BOE

#### ESTABLECIMIENTO LAS CHILCAS S.A.

##### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio, de fecha 14/10/2020 por unanimidad se resolvió el cambio de domicilio de la sede social y fijarla en la calle José Roque Funes 1723 Piso 3 Oficina 6 vista Office II, Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 320698 - \$ 254,90 - 30/06/2021 - BOE

#### PURPUREA S.A.

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 10 del 18/03/2021 se eligieron autoridades, Presidente: SANTIAGO JAVIER SORIA (DNI 24.521.561) y Director Suplente: RODRIGO REMO ALVAREZ (DNI 36.425.664).-

1 día - N° 320849 - \$ 183,70 - 30/06/2021 - BOE

#### DINOSAURIO S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01.12.2014, los accionistas de DINOSAURIO S.A. resolvieron por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto social correspondiente al

objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto: 1) CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, y asimismo la construcción y/o la compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad la consistente en negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro proceso de selección de contratistas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otra obra de infraestructura o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Inmobiliaria: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y pre-horizontalidad, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y c) Financieras: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizando operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin

ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 2) EXPLOTACIÓN DE CENTROS DE COMPRAS, CENTROS COMERCIALES, SALAS CINEMATOGRAFICAS, COMPLEJOS y ACTIVIDADES CULTURALES y RECREATIVAS: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceras, las siguientes actividades: a) Explotación de centros comerciales, centros de compra, complejos para espectáculos, salas y centros culturales, sociales, congresos y ferias, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos, deportivos o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento; b) Explotación de salas cinematográficas, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, exhibiendo todo tipo de películas, en cualquier formato, inclusive dando en locación las salas para congresos, conferencias, promociones, exposiciones o cualquier otro tipo de eventos; y c) Producción artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, musicales, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 3) PRODUCCIÓN y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: a) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, pudiendo comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de elementos relacionados a esas actividades; y b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, pudiendo elaborar, producir y comercializar productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con estas actividades. 4) EXPLOTACIÓN

DE SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS, TIENDAS y COMERCIOS MAYORISTAS o MINORISTAS: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación de mercaderías en general, productos alimenticios y bebidas, bienes muebles, semovientes, máquinas y productos de toda clase; b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; y c) Agropecuarias: mediante la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, haciendo de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 5) GASTRONOMÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: explotación de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio. 6) INDUMENTARIA y TEXTIL: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas con las enunciadas precedentemente, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos antes citados, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; y b) Fabricación y comercialización de prendas de lencería, de uso interior, importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas en este acápite, y ex-

plotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. 7) HOTELERÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la legislación vigente o futura, para lo cual podrá a) Adquirir, comprar y/o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; b) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergues transitorios; y c) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y/o variedades. 8) TARJETA DE CRÉDITO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Emisión de una tarjeta de crédito y/o compras para cualesquiera mercaderías o servicios, utilizable en el país y/o en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten, incluyendo los comercios y establecimientos propios; b) Celebrar contratos con entidades financieras o entidades administradoras de tarjeta, destinados a la promoción, desarrollo, comercialización y/o administración de tarjetas de crédito propias, de marca compartida y emitidas por tales entidades, utilizable en el país y/o en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten, incluyendo los comercios y establecimientos propios; c) Realizar convenios con otras entidades emisoras de tarjeta de crédito y/o compra, con el fin de complementar los servicios que se prestarán a los clientes. 9) FARMACIAS: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren o no el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. 10) PARTICIPACIÓN E INVERSIÓN EN SOCIEDADES: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: i) adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas o a constituirse tanto en el país, como en el extranjero, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas y cualquiera sea el objeto de las sociedades, excluyendo participaciones e inversiones en sociedades de los casos previstos en el artículo 299, incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, Ley N° 19.550, y ii) participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de

capital o de otra naturaleza a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, excluyendo en sociedades de los casos previstos en el artículo 299, incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, Ley N° 19.550. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agraria, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas y otorgar créditos con o sin garantías; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; constituir, transferir y aceptar hipotecas, prendas y demás derechos reales, y cancelarlos, y otorgar garantías a favor de terceros y afianzar obligaciones de terceros, en ambos supuestos mediante hipotecas, prendas y demás derechos reales, ó, como avalista, fiador, codeudor solidario, principal pagador y/o cualquier otro tipo de garantía personal; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios relacionados con el objeto social; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero; y desarrollar toda otra actividad conducente a la realización y con-

secución del objeto social, al beneficio de la sociedad y a la protección de sus derechos, en el marco de lo reglado por la legislación vigente y de lo establecido en el estatuto. Quedan excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526."

1 día - N° 320811 - \$ 12195,05 - 30/06/2021 - BOE

#### COMSYS S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria N° 24 del día 05 de Enero de 2021, se resuelve: Aceptar la renuncias de Sergio Domingo Bertero, DNI 12.994.144 y de Ignacio Bertero, DNI 33.437.334 a los cargos de Director Titular – Presidente y Director Suplente, respectivamente. Y a elegir por el término de tres (3) ejercicios, dos directores titulares y un director suplente: (i) Director Titular - Presidente: Sergio Domingo BERTERO, DNI 12.994.144; (ii) Director Titular - Vicepresidente: Gustavo Sebastián CATUREGLI, DNI 24.368.553; y (iii) Director Suplente: Ignacio Bertero, DNI 33.437.334.- Córdoba, 25 de Junio de 2021.

1 día - N° 320477 - \$ 252,27 - 30/06/2021 - BOE

#### PEREZ ALFREDO Y PEREZ, RUDY OMAR S.R.L.

#### OLIVA

#### CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por Acta certificada notarialmente de fecha dos de Febrero de dos mil dieciocho, los socios de la sociedad "PEREZ ALFREDO Y PEREZ, RUDY OMAR S.R.L.," inscrita en la Matrícula 21179-B, 19/12/2017, del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Sres. RUDY OMAR PÉREZ, argentino, de estado civil casado, D.N.I. 8.116.471, nacido el 21 de diciembre de 1949, con domicilio en San José 241 de la localidad de James Craik (Cba.), y EMMANUEL ALEJANDRO PÉREZ, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, casado en primeras nupcias con Paola Alejandra Sosa, Documento Nacional de Identidad Número 26.090.174, C.U.I.L. N° 20-26090174-6, domiciliado en Jujuy sin número de la localidad de James Craik, en carácter de únicos socios de "PEREZ, ALFREDO Y PEREZ, RUDY OMAR S.R.L.," sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 19/12/2017, en el protocolo de contratos y disoluciones a la Matrícula 21179-B; RESUELVEN: 1) Aprobar la cesión de cuotas sociales efectuadas por los socios María Delfina Battistón de Pérez a

Emmanuel Alejandro Pérez y Jorge Orlando Pérez a Rudy Omar Pérez, instrumentada mediante Escritura N° 136, Sección "A" de fecha 04/08/2017, otorgada por ante el Escribano César Martín Chacón, Adscripto al Registro 471 de la ciudad de Oliva, Pcia. de Córdoba, en los siguientes términos: a) La Sra. María Delfina Battistón de Pérez CEDE y TRANSFIERE a la Señor Emmanuel Alejandro Pérez cincuenta (50) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) cada una, lo que arroja un total nominal de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500), las que han sido integradas a la sociedad en su totalidad por la cedente. b) El Señor Jorge Orlando Pérez CEDE y TRANSFIERE al Señor Rudy Omar Pérez veinticinco (25) cuotas sociales de un valor de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250), las que han sido integradas a la sociedad en su totalidad por el cedente. c) El precio de la Cesión se estipula de mutuo y común acuerdo entre las partes, en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), a razón de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) por cuota social, el que es abonado en el acto por los cesionarios sirviendo el instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma, del siguiente modo: El Señor Rudy Omar Pérez abona al cedente Jorge Orlando Pérez la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Señor Emmanuel Alejandro Pérez abona a la cedente María Delfina Battistón de Pérez la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Los Cesionarios manifiestan que, en lo sucesivo, las participaciones de los socios en la mencionada sociedad, teniendo en cuenta que el capital es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Doscientos (200) cuotas sociales de Pesos Doscientos Cincuenta (250) cada una, será la siguiente: Rudy Omar Pérez CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Treinta y Siete Mil quinientos (\$ 37.500) y Emmanuel Alejandro Pérez CINCUENTA (50) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Doce Mil Quinientos(12.500). Atento la cesión de cuotas sociales formalizadas, los señores María Delfina Battistón de Pérez y Jorge Orlando Pérez quedan totalmente desvinculados de la sociedad "PEREZ ALFREDO Y PEREZ RUDY OMAR SRL" Tanto cedentes como cesionarios prestan su conformidad a la cesión de cuotas instrumentada, a la adquisición de la participación societaria referida, como así también a la nueva integración del capital social y a la incorporación la sociedad en cuestión del nuevo socio: Emmanuel Alejandro Pérez. 2) En este acto y atento a la cesión de cuotas sociales los socios modifican la cláusula CUARTA del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 200 (doscientos) cuotas de \$ 250,00 (doscien-

tos cincuenta pesos) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Rudy Omar Pérez, CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Treinta y Siete Mil quinientos (\$ 37.500) y Emmanuel Alejandro Pérez CINCUENTA (50) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Doce Mil Quinientos (12.500). Autos: "PEREZ, ALFREDO Y PEREZ, RUDY OMAR S.R.L. - INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO - EXPTE. 7148220", Juzgado 1° Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, Secretaría Civil; Córdoba José Luis - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 320884 - \$ 3827,65 - 30/06/2021 - BOE

#### C.A.G. S.A.

##### RECONDUCCIÓN ELECCIÓN AUTORIDADES

Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N° 20 del 16/10/2019 se resuelve la reconducción de la sociedad por un nuevo plazo de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la asamblea, modificándose el artículo segundo del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Su duración es de treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de la reconducción de la sociedad". También se eligen autoridades: Presidente LUCAS MAXIMILIANO CONTRERAS, DNI 30.660.007, Vicepresidente GONZALO MARTÍN CONTRERAS, DNI 23.461.544 y TERESA EVA DEL CARMEN FERNANDEZ DNI 4.854.730 como Directora Suplente.-

1 día - N° 320903 - \$ 594,25 - 30/06/2021 - BOE

#### EL YAGUA SRL

##### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por acta de Reunión de Socios de fecha 20/01/2021, la Sociedad por unanimidad resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la calle Pringles N° 261, Planta Baja, Oficina "B", de Barrio General Paz, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 320915 - \$ 250,85 - 30/06/2021 - BOE

#### ROOGAM S.A.S.

#### VILLA MARIA

##### REUNIÓN DE ACCIONISTAS 31/05/2021

CAMBIO DE ADMINISTRADORES: Cesa de su cargo como administrador titular y representante

legal de la sociedad el Sr. Germán Alberto Mosquera, DNI 27.795.113. Se designa como nuevo administrador titular y representante legal al Sr. Rodrigo Daniel Maldonado, DNI 25.533.792; y se designa como administrador suplente a la Sra. Noelia Melina Álvarez, DNI 28.626.236. En el mismo acto se aceptan los cargos. CAMBIO SEDE SOCIAL: Cambio de la sede social actualmente ubicada en calle Los Jazmines 125, ciudad de Villa Nueva. En su reemplazo la nueva sede se designa en calle Salto Grande 115, ciudad de Villa María.

1 día - N° 320941 - \$ 550,90 - 30/06/2021 - BOE

#### HELP SERVICIOS S.A.S.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de fecha 23/6/2021; Socios: NORBERTO ANDRES GONZALEZ MIR, DNI 28.116.581, CUIT/CUIL 20-28116581-0, de 41 años de edad, nacido el 12/05/1980, casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Ricardo Pedroni n° 1310, Barrio Escobar, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, y NICOLAS FILIPACÓPULOS, DNI 29.838.892, CUIT/CUIL 20-29838892-9, de 38 años de edad, nacido el 17/05/1983, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión empleado, con domicilio real en calle Asunción s/n, Lote 34, Manzana 03, de la Localidad Villa Cerro Azul, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: HELP SERVICIOS S.A.S. Domicilio social: Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. Sede: Videla Castillo n° 243, Barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, instalación, mantenimiento, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de softwares y de todo tipo de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; b) realizar la prestación de servicios de seguridad a través de video vigilancia y monitoreo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.. Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Capital social: El capital es de pesos sesenta mil (\$60.000,00), represen-

tado por 6.000 acciones, de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) NORBERTO ANDRES GONZALEZ MIR, suscribe la cantidad de 3000 acciones. 2) NICOLAS FILIPACÓPULOS, suscribe la cantidad de 3000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr NORBERTO ANDRES GONZALEZ MIR, DNI 28.116.581, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. NICOLAS FILIPACÓPULOS en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de NORBERTO ANDRES GONZALEZ MIR, DNI 28.116.581. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 320969 - \$ 2453,20 - 30/06/2021 - BOE

#### NOTTE BIANCA ARGENTINA S.A.

##### ELECCIÓN

Por Asamblea General Ordinaria N° 10 del 19/03/2021 se designan autoridades; Presidente: GLORIA VANESA BALMORI (DNI 18.896.827), y Director Suplente: HECTOR GABRIEL CASTRILLO (DNI 14.320.311).-

1 día - N° 320902 - \$ 186,25 - 30/06/2021 - BOE

#### ALDO ISUARDI E HIJOS S.A.

#### VILLA SANTA ROSA

##### ACTA RATIFICATIVA Y RECTIFICATIVA DEL ACTA DE SUBSANACIÓN

Por Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 29/09/2021 se ratifica y rectifica el Acta de Subsanación de fecha 19 de Mayo de 2021 en los siguientes puntos: A) Se RECTIFICA el punto CUARTO: El capital social es de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) representado por CUATRO MIL (4000) acciones, de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, y que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Aldo Andrés Isuardi suscribe la cantidad de MIL (1.000) acciones, por un total de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000). 2) Fabio Luis Isuardi, suscribe la cantidad de MIL (1.000) acciones, por un total de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000). 3) Adrian Alejandro Isuardi, sus-

cribe la cantidad de MIL (1.000) acciones, por un total de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000). 4) Javier Andrés Isuardi, suscribe la cantidad de MIL (1.000) acciones, por un total de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000). El capital suscripto se encuentra integrado con el patrimonio que surge del balance especial que también se aprueba en este acto. B) También se RECTIFICA el Artículo 5 del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5: "El capital social es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) representado por CUATRO MIL (4.000) acciones, de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." C) Se RATIFICAN todos los demás puntos del ACTA de SUBSANACION de fecha 19 de Mayo de 2021 y todos los demás Artículos del Estatuto Social aprobados en dicha acta de Subsanación.

1 día - N° 320973 - \$ 1712,85 - 30/06/2021 - BOE

#### **BOTTA REPUESTOS S.A.**

#### **SAN FRANCISCO**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2021, se procedió a la elección de Autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular Presidente, el Sr. Oscar Oreste Botta, DNI 13.920.451; Director Titular vicepresidente, al Sr. Sebastián Oscar Botta, DNI 32.967.220, y Director Suplente, el Sr. Matías Ignacio Botta, DNI 39.821.790. Todos designados por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 319706 - \$ 156,87 - 30/06/2021 - BOE

#### **DOLOMITA S.A.I.C.**

#### **ALTA GRACIA**

#### **EDICTO RECTIFICATIVO Y RATIFICATIVO**

Rectifícase el edicto N° 311579 del 10/05/2021, Donde dice: "...Asamblea General Ordinaria N1 79 del 07/0/2019, donde..."; Deberá decir: "...Asamblea General Ordinaria N1 79 del 07/05/2019, donde..."; Donde dice: "Artículo 3: El Capital Social es de \$ 44.000.000 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones) representado por

44.000.000 (Cuarenta y Cuatro Millones) de acciones nominativas no endosables..."; Deberá decir: "Artículo 3: El Capital Social es de \$ 44.000.000 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones) representado por 44.000.000 (Cuarenta y Cuatro Millones) de acciones ordinarias, nominativas no endosables...". Se ratifican los demás punto de la publicación. También rectificar el edicto N° 269047 del 11/08/2020: Donde dice: "Asamblea General Ordinaria N° 76 del 22/05/2018 y Acta..."; Deberá decir: "Asamblea General Ordinaria N° 76 del 22/05/2018, donde fueron electos los señores Raúl Héctor Pérez Contreras, Pablo Pérez Contreras y Andrés Pérez Contreras y Acta...". Se ratifican los demás punto de la publicación.

1 día - N° 321022 - \$ 887,50 - 30/06/2021 - BOE

#### **TRAZARG S.A.S.**

#### **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL ELECCION DE AUTORIDADES**

Por Acta de Reunión Extraordinaria del 30/10/20 y acta Extraordinaria Ratificativa del 21/05/2021 se resolvió modificar la Cláusula Séptima de los estatutos, quedando redactadas de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. CHRISTIAN EMMANUEL BUS-TAMANTE; DNI: 30.471.057, CUIT 20-30471057-9, sexo masculino, con domicilio real en calle Guasapampa 2083 de barrio San Pablo, Ciudad de cordoba, Provincia de Córdoba, argentina, de profesión Ingeniero, soltero, fecha de nacimiento 27/09/1983 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sean removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. CLAUDIO GIAMMARINI, DNI: 32.546.930, CUIT: 20-32546930-8, sexo masculino, argentino, de estado civil soltero, nacido el 22/11/1986, Ingeniero, con domicilio real en calle Luis Angel Firpo N° 2482, Barrio Zumaran de la Ciudad de Cordoba; en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley constituyendo domicilio especial en la sede social." En la misma se dejo constancia que la representación y el uso de la firma social se encuentran conforme previsión del articulo octavo en manos del Sr. Christian Emmanuel Bus-

tamente motivo por el cual no es necesaria su modificación. Departamento de sociedades por acciones. Córdoba 28 de Junio de 2021.-

1 día - N° 321026 - \$ 1613,40 - 30/06/2021 - BOE

#### **DOCMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Por acta de reunion de socios de fecha 09/12/2020 se aprobo el aumento de capital y reforma de estatuto, pasando a ser el capital de la suma de pesos \$ 40.000 a la suma de pesos \$200.000 a consecuencia de ellos se reformo el articulo quinto que quedo redactado de la siguiente manera. ARTICULO QUINTO " El capital social es de pesos Doscientos mil (\$200.000) representado por dos mil acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase B y con derecho a un voto por accion. El capital puede ser aumentado conforme a lo previsto en el Art. 44 de la ley 27.349.

1 día - N° 318965 - \$ 457,20 - 30/06/2021 - BOE

#### **ROSANFER S.R.L.**

La presente publicación complementaria, tiene como propósito acreditar que los autos caratulados "ROSANFER S.R.L.-INSC. REG. PUB. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETOS) - SAC 9281732, tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 32° Nominación de esta Ciudad, donde se pretende inscribir el Acta de Asamblea de fecha 20-12-2019, ratificada con fecha 10-03-2020 resuelta para incorporar a la señora Adriana Delia de URTIAGA como heredera de don Jorge Alfredo de URTIAGA y Cesionaria de Ester Benita VILLAR.

1 día - N° 319681 - \$ 182,31 - 30/06/2021 - BOE

#### **CENTRO PRIVADO DEL DIAGNOSTICO S.R.L.**

#### **RIO TERCERO**

#### **CESION DE CUOTAS CON MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por acta de reunión de socios de fecha 16/06/2021 se modificó el contrato social por cesión de cuotas sociales de fecha 16/06/2021, en donde el socio CEDENTE, LUIS COLANTONIO, argentino, de profesión contador público, DNI N° 8.390.791, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE cien mil (100.000) cuotas sociales a los CESIONARIOS, HUGO RAUL GUERRA, argentino, de profesión médico, domiciliado en Garibaldi n° 551, depto 5, Rio Tercero, Córdoba, DNI N° 13.061.128 quien recibirá cincuenta mil (50.000) cuotas so-

ciales y NESTOR ENRIQUE CHALI, argentino, de profesión médico, domiciliado en Soler 161, Río Tercero, Córdoba, D.N.I. N° 10.545.143, quien recibirá cincuenta mil (50.000) cuotas sociales. La totalidad de las cuotas cedidas hacen un porcentaje del veinte por ciento (20%) del capital social de CENTRO PRIVADO DEL DIAGNOSTICO SRL. Del mismo modo, se resolvió MODIFICAR la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada conforme la transcripción siguiente: TERCERA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-) representado por quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una. SUSCRIPCIÓN: MIGUEL GASPAS GERLE-RO MARIANI: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales; HUGO RAUL GUERRA: ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) cuotas sociales y NESTOR ENRIQUE CHALI: trescientas diez mil (310.000) cuotas sociales. La integración se efectuó conforme al contrato social original inscripto y por los aumentos de capital resueltos con fecha 26 de mayo de 2004, 15 de junio de 2005 y 16 de febrero de 2016.

1 día - N° 320287 - \$ 788,63 - 30/06/2021 - BOE

#### **TRANSPORTE GUEVARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

##### **INRIVILLE**

CONSTITUCIÓN de fecha 2/10/2020. Socios: Pablo Daniel GUEVARA, D.N.I N° 23.389.642, CUIT 20-23389642-0, nacido el 6 de julio 1973, argentino, soltero, mayor de edad, transportista, con domicilio en calle San Lorenzo N° 335 de la localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y Juan Carlos GUEVARA, D.N.I N° 6.560.645, CUIT N° 20-06560645-4, nacido el 1 de Enero de 1948, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Nélide DELGADO, mayor de edad, transportista, con domicilio en calle Ruíz Díaz s/n de la localidad de Saladillo, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, acuerdan en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por la ley de sociedades comerciales y por las siguientes cláusulas a saber: PRIMERO: La sociedad girará bajo el nombre "TRANSPORTE GUEVARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en calle San Lorenzo N° 335 de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. SEGUNDO: El objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de ley, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación e intermediación comercial nacional o internacional del negocio de

transporte terrestre de cargas, mercaderías, cereales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) compra, venta, permuta, consignación, provisión, intermediación y/o otro tipo de comercialización de camiones y acoplados. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. e) Asesoramiento, consultoría y gerenciamiento de emprendimientos vinculados al objeto de la sociedad precedentemente descripto. Asimismo para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad, incluso celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. TERCERO: Se establece el plazo de duración de la presente sociedad en treinta (30) años contados a partir de la firma del presente contrato, venciendo en consecuencia el día 1 de octubre del año dos mil cincuenta. Este plazo podrá ser prorrogado por unanimidad. CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000), representado por veintisiete mil (27.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas. que son suscriptas totalmente por los socios en este acto e integradas de la siguiente manera: Pablo Daniel GUEVARA suscribe Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %) y Juan Carlos GUEVARA, suscribe Trece Mil Quinientos (13.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, aportando a la sociedad los bienes muebles registrales de su propiedad compuesto de un chasis (camión) marca Iveco Cursor E 33 180 C/A, dominio MEG915 con un valor de Un Millón Veintitrés Mil (\$ 1.023.000) y acoplado Marca Astivia AVP año 2013 Dominio MGB915 por un valor de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), conforme informe confeccionado por la Contadora Pública Nacional Sofía BONI, U.N.R, C.P.C.E. Cba. M.P. N° 10-13354-1 que fue certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba -Delegación Marcos Juárez- que corre

por cuerda separada e integra el presente contrato. Los aportes en especie integrados y realizados por Juan Carlos GUEVARA equivalen a Trece Mil Doscientos Treinta (13.230) cuotas sociales y completa su participación societaria con la suscripción de doscientas setenta (270) cuotas sociales que integra en un veinticinco por ciento (25 %) y el resto será integrado por ambos socios en el término de dos años a contar desde la firma del presente. Que la Sra. Carmen Nélide DELGADO, D.N.I N° 5.705.577, cónyuge del socio Juan Carlos GUEVARA presta asentimiento conyugal en relación a los bienes registrales que este último aporta a la sociedad detallados en esta cláusula. QUINTO:.... SEXTO:..... SEPTIMO: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Pablo Daniel GUEVARA, D.N.I N° 23.389.642, quién reviste el carácter de socio gerente y dispondrá el uso de la firma social. Desempeñará sus funciones mientras dure la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto, o contrato para la consecución del objeto social. Podrá realizar enajenación y/o adquisición de bienes muebles y/o inmuebles, gravarlos con derechos reales, locarlos, cederlos por cualquier título que sea, efectuar toda operación bancaria con entidades bancarias oficiales y/o privadas. No podrá comprometer a la sociedad en ningún tipo de fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al giro normal de la sociedad. La sociedad podrá ser inscripta como acreedor prendario, como así también podrá inscribirse en los Registros creados o a crearse para la realización de su objeto social.- Desempeñará sus funciones mientras dure la sociedad, pudiendo ser removido por decisión de los socios por mayoría del capital presente o por justa causa. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto, o contrato para la consecución del objeto social, incluso la prevista en el Art. 9 del decreto Ley 5965/63 y en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, para el que se requiere poderes especiales, salvo los previstos en los incisos e, g, h, l y m, en los que deberá requerir la previa aprobación mediante resolución de los socios restantes por simple mayoría. Todo acto que por su importancia sea trascendente para la sociedad será informado a la reunión de socios en un plazo de quince días dejando constancia en el libro de actas. No podrá comprometer a la sociedad en ningún tipo de fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al giro normal de la sociedad. La sociedad podrá ser inscripta como acreedor prendario, como así también podrá inscribirse en los

Registros creados o a crearse para la realización de su objeto social.- OCTAVO:..... NOVENO: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance al día 31 de Diciembre de cada año calendario, con el respectivo inventario y memoria..... DECIMO:..... DECIMO PRIMERO:..... DECIMO SEGUNDO: ..... Otra: ACTA COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 2/10/2020 celebrado entre los socios Pablo Daniel GUEVARA, D.N.I N° 23.389.642 ..y Juan Carlos GUEVARA, D.N.I N° 6.560.645,.. para la constitución de la sociedad designada como TRANSPORTE GUEVARA S.R.L. cuya inscripción se tramita en los autos caratulados: "TRANSPORTE GUEVARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO" (SAC N° 9649379), radicados en el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez de esta provincia de Córdoba. Que al solicitar la reserva de denominación a Inspección de Personas Jurídicas de esta Provincia de Córdoba, nos informa que no podemos utilizarla por corresponder a una empresa ya registrada en dicha dependencia y estando impedidos de utilizar la denominación TRANSPORTE GUEVARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificamos la cláusula primera de dicho contrato constitutivo quedando redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre "JC TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en calle San Lorenzo N° 335 de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. En la localidad de Inrville, a los tres (3) días del mes de Junio del 2021.....- Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, Dres. Edgar AMIGÓ ALIAGA -JUEZ-; María de los Ángeles RABANAL- SECRETARIA-

1 día - N° 320291 - \$ 4496,51 - 30/06/2021 - BOE

#### MARCOS JUAREZ

#### ACEITERA MADAGRO S.R.L.

Por contrato social de fecha 17 de junio de 2021, los Sres. MARCELO OSVALDO PASINI, D.N.I. n° 32.778.417, nacido el día 07 de febrero de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedro Giachino n° 514 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y DANIEL ALBERTO CABALLERO, D.N.I. n° 31.053.744, nacido el día 02 de agosto de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Vélez Sarsfield n° 1770 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba,

constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada Aceitera Madagro SRL. Domicilio social: Pedro Giachino n° 514 de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Elaboración, compra, venta, importación, exportación, producción, asesoramiento, consignación, distribución, fraccionamiento, extrusión, prensado de cereales, alimentos balanceados, oleaginosas, productos agrícolas y ganaderos, aceites y grasas de origen vegetal sin refinar, expeller y/o derivados de cereales, oleaginosas y/o vegetales, obtención de aceites, harinas, alimentos balanceados, agroquímicos y todo tipo de derivados, productos y subproductos; como asimismo la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de acopio, compra y venta de granos, aceites, grasas, expeller, harinas, productos, subproductos y derivados. B) Venta por consignación de cereales, animales, alimentos balanceados, oleaginosas, productos agrícolas y ganaderos, aceites y grasas de origen vegetal sin refinar, expeller y/o derivados de cereales, oleaginosas y/o vegetales y todo tipo de derivados, productos y subproductos.- C) Transporte dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, distribución, logística, almacenamiento, reparto, fletes, acarreos y depósito de carga en general, cereales y oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, aceites, grasas, expeller, harinas, y todo tipo de derivados, productos y subproductos. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Capital Social: trescientos mil pesos (\$300.000,00) dividido en tres mil (3000) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, suscribiendo el Sr Marcelo Osvaldo Pasini el 50% del capital social o sea 1500 cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y el Sr Daniel Alberto Caballero el 50% restante, o sea 1500 cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). Administración y Representación: A cargo de manera conjunta de los socios gerentes, Sres. Marcelo Osvaldo Pasini y Daniel Alberto Caballero. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

1 día - N° 320405 - \$ 1463,32 - 30/06/2021 - BOE

#### INMOBILIARE S.R.L

Por acta de reunión unánime de socios del 22 de junio de 2021, se resolvió modificar la cláusula primera del contrato social de fecha 08 de noviembre de 2018, en lo referente a la Razón o

Denominación Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad se denominará INFOTERRA S.R.L. y tendrá su domicilio y sede social en calle Félix Frias 401, Barrio General Paz de esta ciudad de Córdoba"-

1 día - N° 320339 - \$ 125,60 - 30/06/2021 - BOE

#### ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA DE URBANIZACIÓN KEOKEN VILLA SERRANA S.A.

POR ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 01 días del mes de diciembre del año 2020 y Acta de subsanación de fecha 18 de mayo de 2021, se reúnen los el Sr. Víctor Anselmo Varela, D.N.I. 11.561.562, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Julio A. Roca, esquina Hipólito Irigoyen Lote 1 manzana F de la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba. Y el Sr. Marcelo Daniel. Pretto, D.N.I. N° 24.624.388, nacido el día 31/07/1975, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Zenón López 841 de la ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba. Quienes resuelven. - subsanar una sociedad Anónima según el Art. 25 LGS, aprobar el balance de subsanación cerrado al 30/04/2021; 1) denominación "ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA DE URBANIZACIÓN KEOKEN VILLA SERRANA S.A." 2) sede social en Ruta Provincial N° 28 KM 4 ½ de la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba. 3) duración: El plazo de Duración se fija en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio .4) objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros , o asociada a terceros , fuera o dentro del país, con la limitación de la ley , las siguientes actividades: Objeto Social: Administrar y mantener aquellos lotes o parcelas que comprenden a las Áreas recreativas , deportivas o de esparcimiento y los espacios circulatorios ("lotes comunes") pertenecientes al emprendimiento denominado "ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA DE URBANIZACIÓN KEOKEN VILLA SERRANA"( en adelante "Barrio") A los fines enunciados y , a fin de brindar los servicios necesarios a los propietarios de los lotes particulares ("lotes particulares") podrá realizar por si , por intermedio o por mandate de terceros o asociada conjuntamente a terceros las siguientes actividades: 1) Realización de las obras y construcciones necesarias en los " Lotes Comunes" que son propiedad de la Sociedad o parcelas propiedad de terceros, cuya realización tenga como único objeto el mejor funcionamiento del Barrio en su conjunto , la mejora o ampliación de las áreas recreativas , deportivas , de esparcimiento o bien los espacios circulatorios ; 2) prestación de los servicios generales dentro del Barrio talos como parquizacion,



recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado, mantenimiento de los espacios circulatorios, mantenimiento de las construcciones existentes o a construir y , en general el mantenimiento y funcionamiento de la totalidad de las áreas recreativas , deportivas o de esparcimiento y de los espacios circulatorios, que deban prestarse a los propietarios de los lotes; 3) Realización y promoción de las diversas actividades culturales, sociales y deportivas a desarrollarse dentro del Barrio; 4) La administración del Barrio percibiendo de los propietarios de los Lotes Particulares los importes necesarios para afrontar la totalidad de los gastos comunes y extraordinarios que insuma el funcionamiento del Barrio y la realización de las actividades antes descriptas. Además, la sociedad podrá percibir cánones por cualquier concepto y cualquier otro ingreso que se origine en publicidad o uso de los lotes Comunes al Barrio, por parte de terceros o de propietarios. En este carácter podrá también la sociedad dictar la totalidad de los reglamentos que fueran necesarios para el buen funcionamiento del barrio. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o el presente estatuto. En todos aquellos casos e que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales que cumplan tales requisitos;5) capital social es de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000), representado por CIENTO SETENTA (170) Acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a un voto por acción y de pesos UN MIL (\$1000) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión general de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones;6) suscripción: A) El Sr. Víctor Anselmo Varela, suscribe la cantidad de Ochenta y cinco (85) acciones, por un total de pesos Ochenta y cinco mil (\$85.000); B) El Sr. Marcelo Daniel. Pretto, suscribe la cantidad de Ochenta y cinco (85) acciones, por un total de pesos Ochenta y cinco mil (\$85.000). 7) administración: La Administración de la sociedad estará a

cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el termino de tres ejercicios. 8) autoridades PRESIDENTE: Víctor Anselmo Varela, D.N.I.: 11.561.562, y Director Suplente: Marcelo Daniel. Pretto, D.N.I.: 24.624.388. 9) representación legal y uso de la firma: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio, en forma individual. 9) fiscalización: La asamblea puede prescindir de la sindicatura conforme al Artículo 284 último párrafo.10) cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 320344 - \$ 2708,29 - 30/06/2021 - BOE

#### PRADETI S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nro. 3 En la cudad de Cba, siendo las 10:30 hs del día 22/6/2021, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede social sita en calle Av. República de China S/N, Mzana 3, Casa 23, B° Jardines de los Soles II – Valle Escondido, Cdad de Cba, cumplimentando las reglas de conducta generales del distanciamiento social, preventivo y obligatorio y medidas generales de prevención dispuesto por el Decreto Nacional 287/2021 y ss., la totalidad de los accionistas de "PRADETI S.A.", los sres. Leonardo Alfredo Pérez Moreno y Larisa Montenegro, que figuran y firman en el Registro de Asistencia de Asamblea Nro.1, a fs. 4, representando la totalidad del Capital Social. El Sr. Presidente, Leonardo A. Pérez Moreno, quién da por iniciada la Asamblea expone que contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias, se puede dar comienzo a considerar los puntos del Orden del Día previstos en la convocatoria a la presente Asamblea General Ordinaria y procede a dar lectura al Orden del día fijado en la misma: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la cesión del cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario y suscripción del Contrato de Cesión de Acciones. Preside la Asamblea el Sr Leonardo A. Pérez Moreno, puesto a consideración el primer punto del orden del día, se resuelve por unanimidad designar para firmar el Acta de la Asamblea a los Sres Leonardo A. Pérez Moreno y Larisa Montenegro.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día toma la palabra nuevamente el sr Leonardo A. Pérez Moreno, quien manifiesta que atento que la sra. Larisa Montenegro manifiesta su voluntad de retirarse de la sociedad Pradeti S.A. y la proyección comercial de la sociedad es necesario incorporar un nuevo socio. En ese sentido, la sra. Larisa Montenegro hace presente que ha decidido ceder la cantidad de veinticinco (25) acciones de pesos un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un (1) voto por acción, representativas del veinticinco (25%) del capital social de la sociedad y el Sr. Leonardo Alfredo Pérez Moreno hace presente que ha decidido ceder la cantidad de veinticinco (25) acciones de pesos un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un (1) voto por acción, representativas del veinticinco (25%) del capital social de la sociedad. El cincuenta por ciento (50%) de las acciones serán cedidas al Sr. MARTIN ALBERTO MENDEZ, D.N.I. 23.397.837, CUIT 20-23397837-0, nacido el día 10/12/1973, de estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio real en calle Lote 2 Manzana 36, Ciudad de Córdoba. Adicionalmente, el sr. Leonardo A. Pérez Moreno manifiesta que dicha cesión será instrumentada mediante un Contrato de Cesión de Acciones que será firmado por los Sres. Larisa Montenegro, Leonardo Alfredo Pérez Moreno y Martín Alberto Méndez. Tras deliberar brevemente, se aprueba por unanimidad y sin observaciones la cesión de cincuenta (50) acciones al Sr. Martín Alberto Méndez y la suscripción y celebración del Contrato de Cesión de Acciones. En este acto el Sr. Presidente del Directorio autoriza a la Dra. Larisa Montenegro, D.N.I. 25.610.144, para que realice todas las gestiones para lograr la conformidad administrativa e inscripciones en el Registro Público de Comercio de las presentes actuaciones, con facultades para aceptar, proponer o rechazar observaciones a las mismas y ejercer en su caso los recursos que la ley conceda. No habiendo más asuntos que tratar, los presentes dan por concluida la presente Asamblea Ordinaria en lugar y fecha indicados en ut-supra siendo las 11:30 horas.

1 día - N° 320507 - \$ 1885,73 - 30/06/2021 - BOE